

## Sumario

Número 45 - Miércoles, 8 de marzo de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto 24/2017, de 21 de febrero, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Luis García Montero.	11
Decreto 25/2017, de 21 de febrero, por el que se concede el Título de Hija Predilecta de Andalucía a doña María Galiana Medina.	12
Decreto 26/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Coordinación Autonómica de Transplantes de Andalucía.	13
Decreto 27/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Francisco Herrera Triguero.	14
Decreto 28/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Antonina Rodrigo García.	15
Decreto 29/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel Molina Lozano.	16
Decreto 30/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Ramón González Sánchez.	17
Decreto 31/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Lourdes Mohedano Sánchez de Mora.	18
Decreto 32/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Asociación de Víctimas de la Talidomida en Andalucía.	19
Decreto 33/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Francisco José Arcángel Ramos, Arcángel.	20
Decreto 34/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Elena Mendoza López.	21



Decreto 35/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio Caño Barranco.	22
Decreto 36/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Jennifer Jessica Martínez Fernández, India Martínez.	23
Decreto 37/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Francisco López-Cepero García, Paco Cepero.	24
Decreto 38/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía al Instituto de Educación Secundaria Vicente Espinel, Instituto Gaona.	25
Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se modifica la Orden de 1 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2017.	26
Extracto de la Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se modifica la Orden de 1 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2017.	51

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 1 de marzo de 2017, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se nombran seis funcionarios del Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía.	53
---	----

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	54
Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	55
Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.	56

Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 57

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 58

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de esta Universidad por el sistema de promoción interna, convocada por Resolución de 17 de diciembre de 2015. 59

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 1 de marzo de 2017, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se anuncia la convocatoria pública para cubrir el puesto de jefe o jefa de la Unidad de Personal, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 60

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 62

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 27 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 64

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 2 de marzo de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Montemayor y Montilla, ambos en la provincia de Córdoba. 66

Orden de 2 de marzo de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Alcolea del Río y Carmona, ambos en la provincia de Sevilla. 71

Orden de 2 de marzo de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Guadix (enclave Belerda y Frontina) y Huélagos, ambos en la provincia de Granada. 75

- Orden de 2 de marzo de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Castilleja de la Cuesta y Valencina de la Concepción, ambos en la provincia de Sevilla. 79
- Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla) como puesto reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería. 83
- Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de La Puebla de Cazalla (Sevilla). 85

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería en el procedimiento abreviado número 1154/2016. 87

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 876/16 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 88

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se aprueba el procedimiento administrativo de desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria denominada «Cordel de Loja a Granada», del término municipal de Huétor Tájar, provincia de Granada. 89

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 27 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 46/2015. (PP. 332/2017). 93
- Edicto de 20 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1375/2015. (PP. 371/2017). 95
- Edicto de 21 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 2042/2015. 97
- Edicto de 25 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de autos núm. 1493/2015. (PP. 30/2017). 98

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 27 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 175/2016. 100

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 101

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 27 de febrero de 2017, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios por el procedimiento abierto que se cita. (PD. 627/2017). 102

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 626/2017). 104

Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto. 106

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 22 de febrero de 2017, del Instituto Andaluz del Deporte, por el que se anuncia la contratación del servicio que se cita mediante procedimiento abierto. (PD. 629/2017). 107

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 624/2017). 109

Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 625/2017). 111

**EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 1 de marzo de 2017, del Consorcio «Fernando de los Ríos», de licitación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 628/2017). 113

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA). 115

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones al amparo de la Orden 5 de diciembre de 2006. 116

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador en materia de industria. 117

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia. 118

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia. 119

Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 120

Anuncio de 27 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia. 121

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 123

Anuncio de 7 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorra, para ser notificado por comparecencia. 131

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 132

Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza, para ser notificado por comparecencia. 134

Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Martos, para ser notificado por comparecencia. 135

Anuncio de 27 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Linares, para ser notificado por comparecencia. 136

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos. 137

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 140

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 141

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa en materia de protección al consumidor. 142

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 143

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en el programa de Programa Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden que se cita. 144

Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en base a las Órdenes que se citan. 145

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos de expedientes de reintegro. 148

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita. 150

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita. 151

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo. 152

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas correspondientes a la convocatoria 2016, de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la gestión alternativa de los purines generados en las explotaciones ganaderas que se han visto afectadas por el cierre de la planta de tratamiento de estos subproductos ubicada en Vilches (Jaén). 153

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 155

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca que se cita. 156

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 157

Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de baja en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 158

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de cancelación en el registro en procedimiento de baja de explotación en Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 159

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia en procedimiento de baja de explotación en Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 160

Anuncio de 1 de marzo de 2017, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia en procedimiento de Baja de explotación en Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 161

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Dos Hermanas. (PP. 395/2017). 162

Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía que se cita, en el t.m. de Albox. (PP. 498/2017). 163

Anuncio de 25 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Boquerón, t.m. de Dalías. (PP. 497/2017). 164

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 323/2017). 165

Anuncio 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 505/2017). 166

Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Paymogo (Huelva). (PP. 506/2017). 167

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita. 168

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 169

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita. 170

Corrección de errores de la Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita (BOJA núm. 39, de 27.2.2017). 171

Corrección de errores del Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas (BOJA núm. 38, de 24.2.2017). 172

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 17 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Baeza, de información pública, relativo a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección del Paisaje de la Cornisa de Baeza y el Estudio Ambiental Estratégico. (PP. 522/2017). 173

Anuncio de 23 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Doña Mencía, de bases para la provisión de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla del Cuerpo de la Policía Local. (PP. 592/2017). 174

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 24/2017, de 21 de febrero, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Luis García Montero.*

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

Luís García Montero poeta, ensayista y novelista granadino, es uno de los máximos representantes de la llamada Poesía de la Experiencia y uno de los escritores más comprometidos socialmente de nuestro país.

Estudió Filología Hispánica en Granada, donde conoció a Blas de Otero, referente de la poesía social. Poco después, vio la luz su primer libro por el que recibió el Premio de Poesía Federico García Lorca de la Universidad de Granada. García Montero se doctoró en 1985 con la tesis «La norma y los estilos en la poesía de Rafael Alberti», autor con el que mantuvo una estrecha amistad y del que preparó la edición de su «Poesía Completa».

Convencido de que la literatura, como herramienta transformadora, puede cambiar la sensibilidad de un individuo y crear conciencia crítica, en García Montero convive el compromiso literario con la responsabilidad social. Militante del Partido Comunista de España y, posteriormente, de Izquierda Unida, fue en las listas de esta formación en las elecciones europeas de 2004 y como candidato a la Presidencia de la Comunidad de Madrid en 2015.

Profesionalmente, García Montero desarrolla desde 1981 su trayectoria profesional en la Universidad de Granada, primero como profesor asociado de Literatura Española, después como profesor titular (1987) y desde 2000 como catedrático.

Medalla de Oro de Andalucía en 2001, profesor honorario y académico ilustre de la Universidad de Mar del Plata, ha obtenido, entre otros galardones, los premios Adonais (1982), Loewe de Poesía (1993), Nacional de la Crítica (2003), de la Crítica de Andalucía (2008), Poetas del Mundo Latino (2010) o el Nacional de Poesía (1994), este último por su obra «Habitaciones separadas».

Es manifiesto por tanto que en don Luis García Montero concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta de la Presidenta de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

### DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Luis García Montero la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 25/2017, de 21 de febrero, por el que se concede el Título de Hija Predilecta de Andalucía a doña María Galiana Medina.*

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

La actriz María Galiana nació en Sevilla, ciudad donde ejerció la docencia en diferentes institutos públicos hasta su jubilación en el año 2000.

Pero antes de ese momento María ya había dado el salto a los escenarios, materializando una vocación por la interpretación que siempre tuvo y cuyos primeros escauceos se remontan a su época universitaria cuando participaba en grupos teatrales.

Su primer papel profesional para el cine lo realizó en 1988 en «Pasodoble» bajo la dirección de José Luis García Sánchez, participando después en largometrajes como «Malaventura», de Manuel Gutiérrez Aragón (1988); «Belle Epoque», de Fernando Trueba (1992); «Así en el cielo como en la tierra», de José Luis Cuerda (1995); «Libertarias», de Vicente Aranda (1996); «Yerma», de Pilar Távora (1998); «Fugitivas», de Miguel Hermoso (2000); «Roma», de Adolfo Aristarain (2004), o «Tapas», de Juan Cruz y José Corbacho (2005).

Ganadora del Premio Goya a la mejor actriz de reparto por su papel en la película «Solas», de Benito Zambrano, un drama sobre la soledad, la pobreza y los sueños ahogados en el que encarna la fortaleza y la sensibilidad de una mujer andaluza, esta actriz sevillana es querida en todo nuestro país por el entrañable y sabio papel de la abuela Herminia que interpreta desde hace 16 años en «Cuéntame cómo pasó».

De forma profesional, como actriz teatral debutó en 1990 con «El amor de don Perimplín», de Federico García Lorca, y participó en «La Casa de Bernarda Alba».

Medalla de Andalucía en el año 2000, Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes por el Ministerio de Cultura en 2004, ha recibido, además del citado Goya, galardones como el Ondas en 1999, el premio a la mejor actriz en el Festival Internacional de Cine de Tokio (2000), el de la Unión de Actores a la mejor actriz secundaria (2001), y el Premio Cinematográfico Familia (Olas de Oro) por su trayectoria humana y profesional en el campo del cine.

Es manifiesto por tanto que en doña María Galiana Medina concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta de la Presidenta de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

#### DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña María Galiana Medina la alta distinción de «Hija Predilecta de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 26/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, se creó hace 25 años en nuestra tierra y es un referente internacional en la materia.

Desde que en 1978 se realizó la primera intervención de este tipo en Andalucía, se han llevado a cabo 15.736 trasplantes y registrado 6.791 donantes de órganos y tejidos. Estas cifras así como su continuo crecimiento son el fruto de la conciencia, la generosidad y la solidaridad del pueblo andaluz así como de la excelencia del trabajo realizado por los profesionales de la sanidad pública de nuestra tierra.

Para mejorar además la calidad y la eficiencia de todo el proceso, la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía desarrolla una permanente actividad investigadora e innovadora, así como de concienciación ciudadana.

Esta labor ha permitido que Andalucía triplique su tasa de donaciones en estos 25 años de existencia de la Coordinación, así como registrar el mayor aumento en número absoluto de donantes y ser la comunidad que más ha contribuido a desarrollar el Plan Nacional de Médula Ósea y Cordón Umbilical.

Es manifiesto, por tanto, que en la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

#### DISPONGO

Artículo único. Se concede a la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 27/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Francisco Herrera Triguero.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Francisco Herrera Triguero, nacido en Jódar, Jaén, es catedrático de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Este andaluz es un referente mundial en el ámbito de la Informática y de la Ingeniería y está considerado uno de los científicos españoles más influyentes del mundo en este ámbito.

Profesor del Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de la Universidad de Granada y director del grupo de investigación «Soft Computing y Sistemas de Información Inteligentes», su trabajo de investigación está centrado en el ámbito de las técnicas de Soft Computing, en especial Algoritmos Genéticos y Lógica Fuzzy, y su aplicación en los ámbitos de la Toma de Decisiones y la Minería de Datos.

Premio Nacional de Informática, en la modalidad Arimel, de la Sociedad Científica Informática de España, por sus aportaciones científicas en las áreas de «Soft Computing» y Minería de Datos, la Universidad de Jaén lo distinguió en 2015 con el título de «Natural de Jaén».

Es manifiesto, por tanto, que en don Francisco Herrera Triguero concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Francisco Herrera Triguero la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 28/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Antonina Rodrigo García.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La escritora Antonina Rodrigo García, nacida en Granada, ha destacado por la calidad de sus ensayos y estudios históricos y biográficos.

Mujer comprometida y de formación autodidacta, su afán investigador y su exhaustivo trabajo han permitido sacar del olvido a mujeres exiliadas, silenciadas, perseguidas o anónimas, así como a mejorar el conocimiento que hoy tenemos de figuras como Federica Montseny, Margarita Xirgú o Mariana Pineda.

Figura central de la literatura feminista del siglo XX, Antonina Rodrigo comenzó colaborando en los diarios locales Patria e Ideal, trabajando posteriormente en medios como Diario de Granada o Triunfo. Pero han sido sus estudios sobre Federico García Lorca y su trilogía dedicada a las mujeres de la Segunda República, la Guerra Civil y el exilio, los que la han convertido en un referente necesario para conocer la España y la Andalucía de este período histórico.

Cruz de Sant Jordi de la Generalitat de Cataluña y Medalla de Oro al Mérito de la Ciudad de Granada, tiene en su haber reconocimientos como el premio Manuel de Falla de Periodismo, el internacional Académie Européene des Arts o el Meridiana del Instituto Andaluz de la Mujer.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Antonina Rodrigo García concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

#### DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Antonina Rodrigo García la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 29/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel Molina Lozano.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Manuel Molina Lozano, empresario nacido en Málaga en 1965, emigró junto a sus padres, como tantos otros andaluces, a Alemania.

Licenciado en Ciencias Económicas y piloto comercial, se estableció en Dresde y, tras abandonar su puesto de trabajo en la aerolínea Lufthansa, creó TSS Group.

Esta firma, que inicialmente reunía a 14 pequeñas agencias de viajes y que en la actualidad cuenta con más de 3.300, fue pionera en utilizar en Alemania la «estrategia multicanal» de captación de clientes, a través tanto de internet como de las centrales de llamadas.

Su compañía, que en 2014 tuvo un volumen de negocio en los mercados internacionales de 4.000 millones de euros, ha contribuido a difundir los destinos españoles, reflejando nuestra oferta diversa y competitiva y ayudando a España a consolidar su liderazgo turístico en Alemania.

Doctor Honoris Causa por la Universidad de Hong Kong, galardonado por Turespaña por su labor a favor del turismo español, Manuel Molina es un ejemplo del emprendimiento andaluz y del compromiso social con la tierra que lo vio nacer, habiendo establecido becas para estudiantes de la Facultad de Turismo de Málaga y fondos para una biblioteca malagueña multimediática.

Es manifiesto, por tanto, que en don Manuel Molina Lozano concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

#### DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Manuel Molina Lozano la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 30/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Ramón González Sánchez.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Ramón González Sánchez nació en Viator, Almería, es doctor en robótica e ingeniero informático por la Universidad de Almería y constituye un ejemplo de la investigación científica desarrollada en Andalucía.

Con una extensa y multidisciplinar experiencia en el campo de los sistemas automáticos de robots móviles y vehículos autónomos, este ingeniero andaluz trabaja desde septiembre de 2014 como investigador en el grupo de Movilidad Robótica del prestigioso Instituto Tecnológico de Massachussets.

En esta universidad norteamericana, en la que comparte instalaciones con 78 Premios Nobel, colabora con proyectos de la NASA orientados a desarrollar misiones de exploración a Marte y a la Luna, e impulsa la elaboración de un software de simulación de vehículos militares para la OTAN.

Apasionado de la divulgación científica, Ramón González es autor del libro «¿Innovar o morir?, ésa es la cuestión», obra en la que rinde homenaje a los investigadores anónimos y subraya la incidencia de los avances científicos en nuestra vida cotidiana.

Es manifiesto, por tanto, que en don Ramón González Sánchez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

#### DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Ramón González Sánchez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 31/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Lourdes Mohedano Sánchez de Mora.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Lourdes Mohedano Sánchez de Mora nació en 1995 en Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba.

Gimnasta federada del Club Liceo Córdoba, en septiembre de 2008 se incorporó al equipo nacional junior, convirtiéndose desde entonces en un referente de la gimnasia rítmica andaluza y española.

Pese a su juventud atesora un palmarés inmenso.

Fue Campeona del Mundo en Kiev 2013 en la final de mazas y medalla de bronce en el ejercicio mixto; medalla de bronce en la final de mazas en el Campeonato de Europa de Bakú en 2014, y campeona del Mundo Izmir 2014 en la final de mazas.

También obtuvo la medalla de bronce en el concurso general Mundial Stuttgart de 2015, y en el Campeonato de Europa Holon 2016 ganó la medalla de plata en la final del mixto y el bronce en la final de mazas.

Subcampeona olímpica en Río 2016, medalla de Plata de la ciudad de Córdoba, medallas de plata y bronce al Mérito Deportivo por el Consejo Superior de Deportes y Embajadora del Turismo Cordobés, Lourdes representa el éxito de la juventud andaluza conseguido gracias al trabajo, el esfuerzo y la perseverancia.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Lourdes Mohedano Sánchez de Mora concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

#### DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Lourdes Mohedano Sánchez de Mora la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 32/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Asociación de Víctimas de la Talidomida en Andalucía.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Asociación de Víctimas de la Talidomida en Andalucía es una organización sin ánimo de lucro que fue creada en 2004 por Don José Riquelme López con el único objetivo de conseguir que las personas afectadas por la talidomida en España recibiesen un tratamiento similar y un reconocimiento equivalente al que disfrutaban en el resto de países afectados.

Desde su nacimiento, la organización ha mantenido un diálogo permanente con la administración autonómica andaluza. Fruto de este trabajo y del compromiso de ambas partes de garantizar a las personas afectadas el adecuado seguimiento de sus dolencias y de mejorar las medidas de atención sanitaria, rehabilitación y prevención que recibían, en marzo de 2016 el Consejo de Gobierno de Andalucía aprobó la puesta en marcha del registro de personas con anomalías congénitas causadas por la talidomida en Andalucía.

Esta actuación de la administración andaluza supuso el primer reconocimiento a nivel nacional que se hacía a las víctimas de este medicamento, considerado el responsable de las malformaciones de miles de personas en España.

Es manifiesto, por tanto, que en la Asociación de Víctimas de la Talidomida en Andalucía concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

### DISPONGO

Artículo único. Se concede a la Asociación de Víctimas de la Talidomida en Andalucía la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 33/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Francisco José Arcángel Ramos, Arcángel.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Francisco José Arcángel Ramos, conocido artísticamente como Arcángel, es un cantaor flamenco nacido en Huelva en 1977.

Desde su infancia, su voz lleva enamorando al público y a la crítica, ganando con apenas diez años el primer premio en el concurso infantil de fandangos de la Peña La Orden.

En 1998 interviene en la X Bienal de Flamenco de Sevilla y su arte comienza a ser reconocido de forma unánime, formando parte de los espectáculos de Mario Maya, Juan Carlos Romero o Pepa Montes y Ricardo Miño, entre otros. Desde entonces se ha convertido en un cantaor imprescindible que pone voz a figuras como Eva Hierbabuena, Javier Barón o Israel Galván, y que llena de sentimiento cada escenario que pisa.

Premio Andalucía Joven en 2002 por su primer trabajo en solitario, el artista recibió en 2012 el Giraldillo a la Mejor Música de la Bienal de Flamenco de Sevilla por el espectáculo «Las idas y las vueltas».

Es manifiesto, por tanto, que en don Francisco José Arcángel Ramos, Arcángel, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

#### DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Francisco José Arcángel Ramos, Arcángel, la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 34/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Elena Mendoza López.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Elena Mendoza López, nacida en Sevilla en 1973, es una compositora especializada en música de cámara instrumental y teatro musical.

Realizó estudios de filología alemana en Sevilla y de piano y composición en el Conservatorio Superior de Música de Zaragoza con Teresa Catalán, en Augsburg con John Van Buren, en la Robert-Schumann Hochschule Düsseldorf con Manfred Trojahn y en la Hochschule für Musik Hanns Eisler Berlin con Hanspeter Kyburz.

Asimismo, la compositora sevillana ha desarrollado su talento mediante prestigiosas becas de trabajo como la «Fellowship» en la Akademie Schloß Solitude.

Su catálogo aborda sobre todo agrupaciones instrumentales de cámara con un característico énfasis en el aspecto escénico, como pone de manifiesto su ópera «Niebla», basada en la novela de Miguel de Unamuno.

Galardonada con el Musikpreis Salzburg 2011 en Austria, esta autora andaluza de música de cámara ha recibido el Premio Nacional de Música del Ministerio de Cultura en la modalidad de composición.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Elena Mendoza López concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Elena Mendoza López la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 35/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio Caño Barranco.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Antonio Caño Barranco, periodista nacido en Martos, es director del periódico El País desde mayo de 2014.

Tras sus inicios profesionales en la Agencia Efe, ha desarrollado una extensa y fructífera trayectoria en el diario editado por el Grupo Prisa, donde ha ejercido, entre otras responsabilidades, de redactor jefe de internacional y de subdirector responsable de la edición dominical.

Apasionado del periodismo, ha cubierto acontecimientos históricos como las guerras del Golfo Pérsico, las revueltas contra Pinochet en Chile o la caída del sandinismo en Nicaragua.

En la actualidad Antonio Caño dirige el proceso de adaptación de El País al nuevo entorno digital y al nuevo lector, con el objetivo de que este periódico continúe siendo una cabecera de referencia internacional.

Galardonado con el Ojo Crítico a la labor periodística, otorgado por Radio Nacional de España, y con la Medalla de la Orden del Mérito Civil del Ministerio de Asuntos Exteriores, recientemente ha sido distinguido con el «First Amendment Award», concedido por la Fundación Eisenhower en España, en reconocimiento al compromiso y la defensa de la libertad de prensa y de expresión.

Es manifiesto, por tanto, que en don Antonio Caño Barranco concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Antonio Caño Barranco la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 36/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Jennifer Jessica Martínez Fernández, India Martínez.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La cantante Jennifer Jessica Martínez Fernández, conocida por India Martínez, nació en Córdoba en 1985.

Con 12 años ya compaginaba sus estudios de guitarra clásica y solfeo con exitosas participaciones en festivales flamencos, grabando su primer disco «Azulejos de lunares» a los 17 años.

La artista ha evolucionado desde sus orígenes flamencos, dejándose contagiar de las influencias de otras culturas, haciendo de su voz un crisol de emociones y sonoridades y reinventándose en cada trabajo de una forma personal y única.

Nominada en varias ocasiones a los Grammy Latinos y habiendo conseguido Discos de Oro por sus álbumes «Trece verdades» «Otras verdades» y «Camino de la buena suerte», su producción «Dual», en la que la artista cordobesa une su voz a la de artistas como David Bisbal o Enrique Iglesias, ha alcanzado el Disco de Platino.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Jennifer Jessica Martínez Fernández, India Martínez, concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

#### DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Jennifer Jessica Martínez Fernández, India Martínez, la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 37/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Francisco López-Cepero García, Paco Cepero.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

El guitarrista flamenco Francisco López-Cepero García, conocido artísticamente como Paco Cepero, nació en 1942 en Jerez de la Frontera.

Emblema del toque jerezano, ha logrado crear un estilo propio e inconfundible en las bulerías y otros palos del flamenco, componiendo para artistas como El Lebrijano, Rocío Jurado y Julio Iglesias.

La amplia discografía de Paco Cepero atestigua la evolución de su trayectoria artística y su consolidación como solista y compositor, con trabajos como «Amuleto» (1977); «De pura cepa» (2000); «Corazón y bordón» (2004); «Abolengo» (2007), o «Suites Gades» (2012), en conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812.

Premio Nacional de la Guitarra Flamenca de la Cátedra de Flamencología de Jerez y Premio Camarón de Oro, Paco Cepero recibió la Medalla de Oro de las Bellas Artes en 2003.

Es manifiesto, por tanto, que en don Francisco López-Cepero García, Paco Cepero, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

### DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Francisco López-Cepero García, Paco Cepero, la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 38/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía al Instituto de Educación Secundaria Vicente Espinel, Instituto Gaona.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

El Instituto de Educación Secundaria Vicente Espinel de Málaga, conocido como Instituto Gaona por el nombre de la calle donde se ubica, se creó en 1846 como Centro Provincial de Segunda Enseñanza, manteniéndose durante sus 170 años de existencia como un referente de la calidad de la educación pública en Andalucía.

El «Gaona», que durante muchas décadas fue el único espacio para las enseñanzas medias en la provincia, ha contribuido a educar a generaciones de malagueños y andaluces.

Por sus aulas han pasado personajes destacados de nuestra tierra como Blas Infante, Emilio Prados, Manuel Altolaguirre, Victoria Kent, José Ortega y Gasset, Severo Ochoa o Pablo Picasso.

Actualmente 578 alumnos reciben formación en el Instituto Vicente Espinel de los 41 profesionales de la docencia que forman el claustro y que mantienen, como el primer día de existencia de la institución, su apuesta por una educación pública y de calidad.

Es manifiesto, por tanto, que en el Instituto de Educación Secundaria Vicente Espinel, Instituto Gaona, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

#### DISPONGO

Artículo único. Se concede al Instituto de Educación Secundaria Vicente Espinel, Instituto Gaona, la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se modifica la Orden de 1 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2017.*

Por Orden de 1 de diciembre de 2015, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, se aprobaron las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, y se efectuaba su convocatoria para el ejercicio 2016.

La citada Orden integraba las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por lo que no sufren modificación alguna en esta norma. No obstante, con objeto de mejorar la tramitación procedimental de la concesión de dichas subvenciones se han realizado las adaptaciones técnicas oportunas en el Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Las modificaciones que se incluyen en esta Orden, si bien no afectan al objeto de las subvenciones, presentan básicamente una triple naturaleza. En primer lugar, se viene a identificar el tipo de entidades sin ánimo de lucro que puede solicitar las subvenciones, delimitando con claridad su ámbito subjetivo, y se concretan los requisitos que deben reunir las mismas. En segundo lugar, se introduce una necesaria concreción en el plazo dentro del cual deben haberse realizado los gastos subvencionables, para integrar el texto de la Corrección de errores de la Orden de 1 de diciembre de 2015, publicada en el BOJA número 14, de 22 de enero de 2016. Por último, se introducen algunas modificaciones en los criterios de valoración y sus puntuaciones y en la documentación acreditativa a presentar junto con el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos del Anexo II. En consecuencia, todos estos cambios recomiendan introducir las adaptaciones necesarias en el Cuadro Resumen de las bases reguladoras y en el formulario de solicitud del Anexo I.

En su virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el artículo 4.6 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 1 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de

actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, y se establece su convocatoria para el año 2016.

1. El Cuadro Resumen de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, aprobadas por la Orden de 1 de diciembre de 2015, queda modificado como se indica en los apartados siguientes, acompañándose a la presente Orden de forma consolidada.

Uno. El apartado 4.a).1.º queda redactado del siguiente modo:

«Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

Las entidades sin ánimo de lucro constituidas legalmente como asociación o fundación.»

Dos. El apartado 4.a).2.º queda redactado del siguiente modo:

«Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Las asociaciones y fundaciones legalmente constituidas deberán estar inscritas con tal carácter en el Registro Público de Asociaciones o Fundaciones que corresponda en función de su naturaleza jurídica y tener domicilio social en Andalucía.»

Tres. El apartado 5.a) queda redactado del siguiente modo:

«Cuantía:

- Porcentaje máximo de la subvención: 60% del presupuesto aceptado.
- Cuantía máxima de la subvención: 6.000,00 euros.
- Cuantía mínima de la subvención:
- Importe cierto:
- Otra forma:»

Cuatro. El apartado 5.e) queda redactado del siguiente modo:

«Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

El establecido en la Resolución de concesión como plazo de ejecución de la actividad, si bien la misma debe iniciarse en el año para el que se efectúa la convocatoria y finalizar dentro del mismo año.»

Cinco. El apartado 12.a) queda redactado del siguiente modo:

«1. Trascendencia de las actividades a realizar. Se valorará el impacto o efectos de las actividades a realizar desde el punto de vista de la promoción de los valores e identidad andaluces y la proyección de la imagen de Andalucía (hasta 15 puntos).

2. Alcance de la actividad. Se valorará la repercusión del proyecto en función de los siguientes ámbitos (0-15 puntos).

- a. Alcance autonómico (15 puntos).
- b. Alcance provincial (12 puntos).
- c. Alcance comarcal (8 puntos).
- d. Alcance local (5 puntos).

3. Trayectoria de la entidad en la realización de actividades de igual o similar naturaleza. Se enumerarán las actividades de igual o similar naturaleza realizadas por la entidad solicitante en los tres últimos años, debiendo especificar el año de realización de cada una (hasta 15 puntos).

- a. 10 o más actividades en los últimos tres años (15 puntos).
- b. Entre 5 y 9 actividades en los últimos tres años (10 puntos).
- c. Menos de 5 actividades en los últimos tres años (0 puntos).

4. Carácter innovador del proyecto. Se valorará el carácter innovador de las actividades a desarrollar atendiendo a su contenido y metodología (hasta 15 puntos).

- a. Realiza/ desarrolla actividades muy innovadoras (15 puntos).
- b. Realiza/ desarrolla alguna actividad innovadora (10 puntos).
- c. Realiza/ desarrolla actividades poco innovadoras (0 puntos).

5. Repercusión de la actividad desde el punto de vista social, educativo y cultural (hasta 10 puntos).

- a. Repercusión social de la actividad (5-10 puntos). Se entenderá que la actividad a realizar tiene repercusión desde el punto social cuando afecte o vaya dirigida a determinados colectivos desfavorecidos o desprotegidos socialmente.
- b. Repercusión educativa o cultural (0-5 puntos).

6. Características técnicas del proyecto. Se valorará la información proporcionada sobre la actividad, personas destinatarias, calendario previsto, resultados esperados, indicadores, seguimiento y evaluación (hasta 10 puntos).

- a. Presenta cronograma de actividades (4 puntos).
- b. Presenta objetivos para las actividades (3 puntos).
- c. Presenta Indicadores sobre las personas destinatarias, como variables cuantificables que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos de la actividad desde el punto de vista de las personas destinatarias de la misma (núm. de visitas a portal web, núm. de asistentes al evento, núm. de personas formadas en la actividad, etc) (3 puntos).

7. Atención a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se valorará la incidencia de la actividad en el terreno de la efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, detallando las medidas de este tipo incorporadas al proyecto (hasta 5 puntos).

8. Compromiso medioambiental de los proyectos, programas o actividades. Se valorará el impacto medioambiental del proyecto, indicando las medidas adoptadas en el desarrollo de la actividad que redunden en la protección del medio ambiente (hasta 5 puntos).

9. Personas destinatarias de la actividad: (hasta 5 puntos).

- a. Personas socias de la entidad (hasta 3 puntos).
- b. Personas ajenas a la entidad beneficiaria (hasta 5 puntos).

Una vez realizada toda esta ponderación y con la limitación del máximo de puntos establecidos, se sumarán los siguientes valores:

- Conmemoración de aniversarios significativos de la entidad o de hitos relevantes sobre elementos relativos a la imagen de Andalucía: 5 puntos.»

Seis. El apartado 15 queda redactado del siguiente modo:

«Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Artículo 17):

Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes que se establezcan en la propuesta provisional de resolución deberán presentar en el plazo establecido para ello la siguiente documentación, mediante originales o copias compulsadas:

- a) Acta Fundacional o documento de constitución de la Entidad.
- b) Estatutos de la entidad solicitante.
- c) Tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal.
- d) Documentación acreditativa de la representación legal de la entidad.
- e) Identificación personal de las personas que actúen en dicha representación.
- f) Certificado de la Secretaría de la entidad solicitante donde se acredite la fecha de toma de posesión de la persona que desempeña la representación legal de dicha entidad y la vigencia de dicho nombramiento a la fecha de la solicitud de la subvención.
- g) Acreditación de la inscripción de la entidad en el Registro Público de Asociaciones o Fundaciones competente correspondiente.

h) Certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la entidad solicitante.

i) En su caso, presupuesto reformulado, salvo que se halla transcrito en el apartado 3 del Anexo II.

j) Certificado de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas (IAE). Caso de no figurar en el correspondiente certificado, en el caso de que la entidad sin ánimo de lucro esté exenta del impuesto, deberá aportar declaración indicando la exención y la causa o causas que la justifican haciendo referencia a la norma que regula dicha exención. En el caso de que las entidades sin ánimo de lucro no estén sujetas, deberá aportarse declaración indicando la causa o causas por las que no está sujeta.

k) En el caso de que la entidad solicitante sea una Fundación, documentación acreditativa de tener los Estatutos, o su modificación, debidamente presentados en el Registro de Fundaciones que corresponda. Asimismo deberán aportar documentación suficiente que acredite la presentación de las cuentas anuales de la entidad en el Protectorado de Fundaciones que corresponda.»

Siete. El apartado 26.c) queda redactado del siguiente modo:

« 26.c) Documentos justificativos del gasto:

Documentos originales.

Fotocopias compulsadas.»

2. Se modifica el formulario de solicitud del Anexo I, que se acompaña a la presente Orden, sustituyendo al aprobado mediante la Orden de 1 de diciembre de 2015.

Disposición adicional única. Convocatoria para el año 2017.

Se efectúa convocatoria pública de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía para el ejercicio 2017.

1. Solicitudes. Las solicitudes de subvenciones, dirigidas a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia, se presentarán conforme a los modelos que figuran en el Anexo I. Dicho modelo estará a disposición de las entidades solicitantes en la página web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía en la dirección: <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocal/servicios/ayudas.html>.

2. Lugar de presentación. Las solicitudes de subvención podrán presentarse por vía telemática, mediante el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica <https://ciudadania.chap.junta-andalucia.es/ciudadania/procedimientos>. Asimismo, las solicitudes se podrán presentar igualmente en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Plazo de presentación. Las solicitudes se deberán presentar en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Serán inadmitidas aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo, en los términos del artículo 14.c) del Decreto 282/2010.

4. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100.01.0000/G.11A.480.00/00/01 del Presupuesto del ejercicio 2017 y por el importe máximo de 152.447,00 euros, estando su concesión limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en dicho ejercicio.

Disposición transitoria única. Aplicación a las solicitudes presentadas.

Lo establecido en la presente Orden será de aplicación a los procedimientos correspondientes a la convocatoria para el ejercicio 2017 y sucesivos.

Disposición final única. Entrada en vigor.  
La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2017

**MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS**  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

**CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.****0.- Identificación de la línea de subvención:**

Promoción de los valores e identidad andaluces y proyección de la imagen de Andalucía.

**1.- Objeto (Artículo 1):**

Apoyar la realización de actividades o actuaciones de carácter no inversor por entidades o asociaciones sin ánimo de lucro asentadas en territorio andaluz, relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía.

**2.- Conceptos subvencionables (Artículos 1, 5, 9 y 17).****2.a) Conceptos subvencionables:**

1. Organización de actos o eventos relacionados con la difusión y promoción de los valores del pueblo andaluz y de su identidad.
2. Actividades de carácter didáctico y divulgativo, cursos, intercambios, conferencias y programas audiovisuales que faciliten el conocimiento de la cultura, la historia, la economía, las costumbres, tradiciones y realidad de Andalucía.
3. Actividades que promuevan nuevas tendencias artísticas y culturales para la promoción y difusión de la imagen actual de Andalucía.

**2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:**

No.

Sí.

**2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.**

No.

Sí. Número:

Solo se puede optar a una de ellas.

Es posible optar a las siguientes subvenciones:

En el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo, se entenderá que han optado por:

**2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:**

La Comunidad Autónoma Andaluza.

La provincia:

Otro ámbito territorial:

Otro ámbito funcional:

**3.- Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2):**

No se establece.

Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

**4.- Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3):****4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:**

4.a).1º. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

Las entidades sin ánimo de lucro constituidas legalmente como asociación o fundación.

4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Las asociaciones y fundaciones legalmente constituidas deberán estar inscritas con tal carácter en el Registro Público de Asociaciones o Fundaciones que corresponda en función de su naturaleza jurídica y tener domicilio social en Andalucía.

**4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:**

Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse desde la fecha de presentación de la solicitud de la subvención hasta el transcurso de los cinco años siguientes a la fecha final de ejecución de la actividad.

4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

**4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:**

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3. del Texto Articulado:

**5.- Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).****5.a) Cuantía:**

Porcentaje máximo de la subvención: 60% del presupuesto aceptado.

Cuantía máxima de la subvención: 6.000,00 euros.

Cuantía mínima de la subvención:

Importe cierto:

Otra forma:

5.b) Posibilidad de prorrateo:

No.

Si. El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:

5.c).1º. Gastos subvencionables:

Los gastos subvencionables serán los gastos directamente relacionados con la organización y desarrollo de los actos y actividades objeto de la subvención a que se refiere el apartado 2.a) de este cuadro resumen, tales como alquiler de salas y de equipos de proyección y/o comunicación, adquisición de material fungible, servicios de organización de eventos, servicios de azafatas y azafatos, gastos derivados de la actuación de las personas que participan o presentan ponencias en la actividad, etc. Los gastos subvencionables, cuyo presupuesto será aceptado por el órgano concedente, no podrán tener naturaleza inversora.

Sólo se subvencionarán los gastos de viaje, alojamiento y restauración en un porcentaje máximo del 20% del presupuesto total aceptado, y siempre que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada conforme al apartado 2.a).

No se subvencionarán gastos de personal de la propia entidad beneficiaria.

5.c).2º. Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

No.

Si. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:

Todos los establecidos en el apartado 2.a), siempre que dicha compensación no desvirtúe la consecución de la finalidad de la actividad subvencionada y formen parte de las partidas del presupuesto aceptado por el órgano concedente.

Porcentaje máximo que se permite compensar:

Porcentaje máximo:

El porcentaje máximo se indicará en la Resolución de concesión.

5.d) Costes indirectos:

No serán subvencionables costes indirectos.

Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:

Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

El establecido en la Resolución de concesión como plazo de ejecución de la actividad, si bien la misma debe iniciarse en el año para el que se efectúa la convocatoria y finalizar dentro del mismo año.

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Se considera gasto realizado:

5.g) Período durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

Durante el período de realización de la actividad.

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

No.

Si. Se establecen las siguientes reglas especiales:

5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de mínimos:

No.

Si. Observaciones, en su caso:

#### 6.- Régimen de control (Artículo 5):

Fiscalización previa.

Control financiero.

#### 7.- Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios:

No se exige la aportación de fondos propios.

La aportación de fondos propios por la persona o entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de:

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

Sí. Observaciones, en su caso:

No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

Sí.

No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

Administración de la Junta de Andalucía. Porcentaje: 100%

La Unión Europea participa, a través del fondo: \_\_\_\_\_, en la financiación de estas subvenciones.  
Porcentaje: \_\_\_\_\_

Administración General del Estado. Porcentaje: \_\_\_\_\_

Otra/s participación/es de órganos, organismos o entidades de derecho público:  
Porcentaje: \_\_\_\_\_

**8.- Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7).**

8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

Sí.

Identificación: \_\_\_\_\_

Se identificará en la correspondiente convocatoria.

8.b) Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

8.c) Periodo durante el que deben mantenerse los requisitos:

8.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 del Texto Articulado:

8.e) Condiciones de solvencia y eficacia:

No se establecen.

Se establecen las siguientes condiciones:

8.f) Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

8.g) Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:

**9.- Posibilidad de subcontratación (Artículo 8):**

Sí. Porcentaje máximo: 100%.

No.

**10.- Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17):**

10.a) Obtención del formulario:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal/servicios/ayudas.html>

En las sedes de los siguientes órganos: Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia.

En los siguientes lugares:

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:  
Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia.

## 10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

Exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

En cualquiera de los registros siguientes:

-En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ciudadania/web/guest/procedimientos>

-En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**11.- Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12):**

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes es:

**12.- Criterios de valoración (Artículo 14):**

## 12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

1. Trascendencia de las actividades a realizar. Se valorará el impacto o efectos de las actividades a realizar desde el punto de vista de la promoción de los valores e identidad andaluces y la proyección de la imagen de Andalucía (hasta 15 puntos).
2. Alcance de la actividad. Se valorará la repercusión del proyecto en función de los siguientes ámbitos (0-15 puntos).
  - a. Alcance autonómico (15 puntos).
  - b. Alcance provincial (12 puntos).
  - c. Alcance comarcal (8 puntos).
  - d. Alcance local (5 puntos).
3. Trayectoria de la entidad en la realización de actividades de igual o similar naturaleza. Se enumerarán las actividades de igual o similar naturaleza realizadas por la entidad solicitante en los tres últimos años, debiendo especificar el año de realización de cada una (hasta 15 puntos).
  - a. 10 o más actividades en los últimos tres años (15 puntos).
  - b. Entre 5 y 9 actividades en los últimos tres años (10 puntos).
  - c. Menos de 5 actividades en los últimos tres años (0 puntos).
4. Carácter innovador del proyecto. Se valorará el carácter innovador de las actividades a desarrollar atendiendo a su contenido y metodología (hasta 15 puntos).
  - a. Realiza/desarrolla actividades muy innovadoras (15 puntos).
  - b. Realiza/desarrolla alguna actividad innovadora (10 puntos).
  - c. Realiza/desarrolla actividades poco innovadoras (0 puntos).
5. Repercusión de la actividad desde el punto de vista social, educativo y cultural (hasta 10 puntos).
  - a. Repercusión social de la actividad (5-10 puntos). Se entenderá que la actividad a realizar tiene repercusión desde el punto social cuando afecte o vaya dirigida a determinados colectivos desfavorecidos o desprotegidos socialmente.
  - b. Repercusión educativa o cultural (0-5 puntos).
6. Características técnicas del proyecto. Se valorará la información proporcionada sobre la actividad, personas destinatarias, calendario previsto, resultados esperados, indicadores, seguimiento y evaluación (hasta 10 puntos).
  - a. Presenta cronograma de actividades (4 puntos).
  - b. Presenta objetivos para las actividades (3 puntos).
  - c. Presenta indicadores sobre las personas destinatarias, como variables cuantificables que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos de la actividad desde el punto de vista de las personas destinatarias de la misma (nº de visitas a portal web, nº de asistentes al evento, nº de personas formadas en la actividad, etc) (3 puntos).
7. Atención a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se valorará la incidencia de la actividad en el terreno de la efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, detallando las medidas de este tipo incorporadas al proyecto (hasta 5 puntos).
8. Compromiso medioambiental de los proyectos, programas o actividades. Se valorará el impacto medioambiental del proyecto, indicando las medidas adoptadas en el desarrollo de la actividad que redunden en la protección del medio ambiente (hasta 5 puntos).
9. Personas destinatarias de la actividad: (hasta 5 puntos).
  - a. Personas socias de la entidad (hasta 3 puntos).
  - b. Personas ajenas a la entidad beneficiaria (hasta 5 puntos).

Una vez realizada toda esta ponderación y con la limitación del máximo de puntos establecidos, se sumarán los siguientes valores:

- Conmemoración de aniversarios significativos de la entidad o de hitos relevantes sobre elementos relativos a la imagen de Andalucía: 5 puntos

## 12.b) Priorización en caso de empate:

En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación entre algunas peticiones, será dirimido a favor de la entidad cuya puntuación sea superior en el apartado 1, y si persistiera el empate, se utilizará igual criterio en los siguientes apartados por orden decreciente.

**13.- Órganos competentes (Artículo 15):**

**Órgano/s instructor/es:**  
Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia.

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones:

Evaluación de las solicitudes.  
 Propuesta provisional de resolución.  
 Análisis de las alegaciones y documentación presentada.  
 Propuesta definitiva de resolución.  
 Otras funciones:

**Órgano/s competente/es para resolver:** Secretaría General Técnica de la Consejería , que actuará/n:  
 En uso de las competencias atribuidas por el artículo:            de  
 Por delegación de: La persona titular de la Consejería competente en materia de Presidencia.

**Órgano/s colegiado/s:**  
 No.  
 Si. Denominación:  
 Funciones:  
 Evaluación de las solicitudes.  
 Propuesta provisional de resolución.  
 Análisis de las alegaciones y documentación presentada.  
 Propuesta definitiva de resolución.  
 Otras funciones:

Composición:  
 Presidencia:  
  
 Vocalias:  
  
 Secretaria:

**Las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por :**  
 Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia.

**Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores:**

**14.- Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16).**  
 Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica:  
<http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal.html>

**15.- Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Artículo 17):**  
 Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes que se establezcan en la propuesta provisional de resolución deberán presentar en el plazo establecido para ello la siguiente documentación, mediante originales o copias compulsadas:

a) Acta Fundacional o documento de constitución de la Entidad.  
 b) Estatutos de la entidad solicitante.  
 c) Tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal.  
 d) Documentación acreditativa de la representación legal de la entidad.  
 e) Identificación personal de las personas que actúen en dicha representación.  
 f) Certificado de la Secretaría de la entidad solicitante donde se acredite la fecha de toma de posesión de la persona que desempeña la representación legal de dicha entidad y la vigencia de dicho nombramiento a la fecha de la solicitud de la subvención.  
 g) Acreditación de la inscripción de la entidad en el Registro Público de Asociaciones o Fundaciones competente correspondiente.  
 h) Certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la entidad solicitante.  
 i) En su caso, presupuesto reformulado, salvo que se halla transcrito en el apartado 3 del Anexo II.  
 j) Certificado de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas (IAE). Caso de no figurar en el correspondiente certificado, en el caso de que la entidad sin ánimo de lucro esté exenta del impuesto, deberá aportar declaración indicando la exención y la causa o causas que la justifican haciendo referencia a la norma que regula dicha exención. En el caso de que las entidades sin ánimo de lucro no estén sujetas, deberá aportarse declaración indicando la causa o causas por las que no está sujeta.  
 k) En el caso de que la entidad solicitante sea una Fundación, documentación acreditativa de tener los Estatutos, o su modificación, debidamente presentados en el Registro de Fundaciones que corresponda. Asimismo deberán aportar documentación suficiente que acredite la presentación de las cuentas anuales de la entidad en el Protectorado de Fundaciones que corresponda.

**16.- Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19):**

Seis meses, computándose a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

**17.- Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (Artículo 19):**

- No.  
 Sí.

**18.- Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20).**

18.a) Posibilidad de terminación convencional:

- No.  
 Sí.

18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

**19. Publicación (artículos 21 y 22).**

19.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento:

Serán publicados íntegramente en la siguiente página web:  
<http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal/servicios/ayudas.html>

Por concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1, serán publicados en la siguiente página web con una somera indicación de su contenido y del lugar donde podrán comparecer los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro y constancia de tal conocimiento:

19.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar:

- Sí.  
 No, al concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1 de las bases reguladoras.

19.c) Al realizar las publicaciones previstas en el artículo 21.1, se enviará un aviso informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación:

- Sí. El aviso, de carácter únicamente informativo, se dirigirá a la dirección de correo electrónico especificada en el apartado 1 del anexo I, formulario de solicitud.  
 No.

**20.- Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21):**

- Sí.  
 No.

**21.- Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).**

21.a) Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

- Alteración del plazo de ejecución de la actividad, con el siguiente reajuste en el plazo de justificación.
- Alteración del presupuesto de la actividad o actuación, sin variar la finalidad de la subvención, pudiendo originar la reducción del importe concedido en la misma proporción que se reduzca el presupuesto.
- Ampliación del plazo de justificación de la subvención.
- Las establecidas en la correspondiente orden de convocatoria.

21.b) La persona o entidad beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

- No.  
 Sí.

21.c) Posibilidad de modificar la resolución de concesión por decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

- No.  
 Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar la resolución de concesión en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ajustándose a las siguientes determinaciones:

La modificación de la resolución de concesión podrá consistir en:

La modificación de la resolución de concesión tendrá lugar entre las personas beneficiarias aplicando los siguientes criterios de distribución:

La modificación de la resolución de concesión podrá acordarse hasta:

La modificación de la resolución de concesión supondrá la reducción de las obligaciones de las personas beneficiarias con el siguiente alcance:

Otras determinaciones:

La modificación de la resolución de concesión se efectuará siguiendo las directrices dictadas por el órgano competente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**22.- Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):**

No.

Si. Estados contables y/o registros específicos exigidos:

**23. Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24).**

23.a) Medidas de información y publicidad.

23.a).1º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

No se establecen.

Se establecen las siguientes medidas:

23.a). 2º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia:

23.b) Obligaciones:

23.b).1º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:

Las entidades beneficiarias estarán obligadas a suministrar a la Consejería competente en materia de Presidencia, previo requerimiento y en plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Dicha información, en la medida que pueda referirse a personas físicas, deberá estar desagregada por sexo.

23.b).2º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o la dirección de correo electrónico:

Cuatro años, a contar desde el día de justificación de la subvención

23.b).3º Otras obligaciones y condiciones específicas:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

**24.- Forma y secuencia de pago (Artículo 25).**

24.a) Forma/s de pago:

Una sola forma de pago.

\_\_\_\_\_ formas de pago.

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

Forma/s de pago	Supuestos objetivos

24.a).1º. Pago previa justificación:

Pago del 100 % del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.

Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

24.a).2º. Pago anticipado.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago:

Naturaleza de las entidades solicitantes (entidades sin ánimo de lucro), y la previsión legal del artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, pues el importe máximo de concesión que se establece es inferior a 6.050,00 euros.

Garantías:

No se establecen.

Si.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100 % del importe de la subvención, por tratarse de:

Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.

Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional:

establecido en el artículo: \_\_\_\_\_ de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con anticipo máximo del 75 % del importe de la subvención.

Con anticipo máximo del: \_\_\_\_\_ del importe de la subvención.

Secuencia del pago anticipado:

Nº PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
+ - Único	100%	Tras la firma de la Resolución de concesión.	3 meses desde la fecha de la resolución de concesión o desde la finalización de la actividad, si ésta fuera posterior a la fecha de dicha resolución.	0%

24.b) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

No se establecen.

Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

24.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

Se establece el compromiso de pago en la/s siguientes fecha/s:

24.d) Forma en la que se efectuará el pago:

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Otra forma:

**25.- Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26):**

No se establecen.

Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

**26.- Justificación de la subvención (Artículo 27).**

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

La persona o entidad beneficiaria.

La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de: 3 meses , a contar desde: la fecha de la resolución de concesión, o desde la fecha de finalización de la actividad, si ésta fuera posterior a la fecha de dicha resolución.

Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

26.c) Documentos justificativos del gasto:

Documentos originales.

Fotocopias compulsadas.

26.d) Utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en el procedimiento de justificación:

No.

Sí. Medios:

26.e) Trámites que podrán cumplimentarse con los medios arriba aludidos.

26.f) Modalidad de justificación:

26.f).1º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la memoria económica justificativa:

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1º del Texto Articulado.

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

Razones motivadas para determinar este contenido de la memoria económica justificativa:

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

- No.  
 Sí. Determinaciones:

- 26.f).2º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:  
Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

Contenido de la memoria económica abreviada:

- Persona o entidad beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.  
 Persona o entidad beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

- No.  
 Sí. Hasta el límite de:

- 26.f).3º Cuenta justificativa simplificada:  
Técnica de muestreo que se establece:

- 26.f).4º Justificación a través de módulos:  
En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria:

- Sí.  
 No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

- Sí.  
 No.

- 26.f).5º Justificación a través de estados contables:  
Informe complementario por auditor de cuentas:

- Sí.  
 No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

- No.  
 Sí. Hasta el límite de:

- 26.f).6º Justificación mediante certificación de la intervención de la Entidad Local, cuando se trate de Corporaciones Locales.

### 27.- Reintegro (Artículo 28).

27.a) Causas específicas de reintegro:

- No se establecen.  
 Se establecen las siguientes:

27. b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

- Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: . Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando:

Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

Otros criterios proporcionales de graduación:

1. Cumplimiento entre el 80% y 99,99% del presupuesto aceptado, reducción proporcional de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía justificada.
2. Cumplimiento entre el 60% y 79,99% del presupuesto aceptado, reducción del 40% del importe de la subvención.
3. Cumplimiento entre el 50% y 59,99% del presupuesto aceptado, reducción del 50% del importe de la subvención.
4. Cumplimiento inferior al 50% del presupuesto aceptado, devolución del importe total de la subvención.

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro:

Persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia, por delegación de la persona titular de dicha Consejería.

- Instruir el procedimiento de reintegro:

Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia.

- Resolver el procedimiento de reintegro:

Persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia, por delegación de la persona titular de dicha Consejería.

**28.- Régimen sancionador (Artículo 29).**

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de sancionador:

Persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia, por delegación de la persona titular de dicha Consejería.

- Instruir el procedimiento de sancionador:

Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia.

- Resolver el procedimiento de sancionador:

Persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia, por delegación de la persona titular de dicha Consejería.

(Página 1 de 10)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O ACTUACIONES NO INVERSORAS RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES E IDENTIDAD ANDALUCES, ASÍ COMO LA PROYECCIÓN DE LA IMAGEN DE ANDALUCÍA**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN PROMOCIÓN DE LOS VALORES E IDENTIDAD ANDALUCES Y PROYECCIÓN DE LA IMAGEN DE ANDALUCÍA**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAÍS:
CÓD. POSTAL:	
TELEFONO FIJO:	TELEFONO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAÍS:
CÓD. POSTAL:	
TELEFONO FIJO:	TELEFONO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
Marque sólo una opción.	
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:	
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	
PROVINCIA:	PAÍS:
CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.	
En tal caso:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: ..... DNI/NIE: .....	
Correo electrónico: ..... Nº teléfono móvil: .....	



002310/1D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 10)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>			
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002310/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 10)

ANEXO I

6	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>
6.1.	TÍTULO DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:
6.2.	MEMORIA donde conste una descripción detallada de las actividades o actuaciones para las que se solicita la ayuda: (en caso de ampliación de la Memoria, aportar en Documento anexo)

002310/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 10)

ANEXO I

6	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)	
<b>6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN</b> (Debe iniciarse en el año para el que se efectúa la convocatoria y finalizar dentro del mismo año):		
FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDADES:		FECHA FINAL DE LA ACTIVIDADES:
<b>6.3. PRESUPUESTO</b> (indicar presupuesto desglosado en función de la naturaleza de las distintas actuaciones en que se divida la actividad):		
DESGLOSE DE PARTIDAS *		IMPORTE (€)
1.- GASTOS DE PERSONAL NO PERTENECIENTE A LA ENTIDAD SOLICITANTE (Ap. 5.c).1º del Cuadro Resumen)		€
2.- GASTOS DE VIAJE, ALOJAMIENTO Y RESTAURACIÓN (Máximo 20% del presupuesto total aceptado - Ap. 5.c).1º del Cuadro Resumen)		€
OTRAS PARTIDAS		
3.-		€
4.-		€
5.-		€
6.-		€
7.-		€
8.-		€
9.-		€
10.-		€
PRESUPUESTO TOTAL		€
IMPORTE QUE SE SOLICITA DE SUBVENCIÓN		€
1) Porcentaje máximo: 60% del presupuesto. 2) Cuantía máxima: 6.000,00 € (Ap. 5.a) Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras)		
* No se admitirán gastos de naturaleza inversora. * No se subvencionarán gastos de personal de la propia entidad beneficiaria. (En caso de necesitar un mayor desglose de las partidas del presupuesto, presentar en Documento anexo)		

002310/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 10)

ANEXO I

7	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b>
<small>(Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</small>	
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN:</b> (Somera descripción de cada uno de los criterios)	
<b>7.1. TRASCENDENCIA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. (hasta 15 puntos).</b> Se detallará el impacto o efectos de las actividades a realizar desde el punto de vista de la promoción de los valores e identidad andaluces y la proyección de la imagen de Andalucía.	
<b>7.2. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD (hasta 15 puntos).</b> Se expondrá la repercusión del proyecto especificando su alcance autonómico, provincial, comarcal o local.	

002310/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 10)

ANEXO I

**7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS** (Continuación)

**7.3. TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA. (hasta 15 puntos)**

Se enumerarán las actividades de igual o similar naturaleza realizadas por la entidad solicitante en los tres últimos años, debiendo especificar el año de realización de cada una.

Año: .....

Año: .....

Año: .....

**7.4. CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO. (hasta 15 puntos)**

Se expondrá resumidamente el contenido y metodología de las actividades a realizar, haciendo hincapié en los aspectos innovadores que presenta.

002310/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 8 de 10)

ANEXO I

<b>7</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b> (Continuación)
<b>7.5. REPERCUSIÓN DE LA ACTIVIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL, EDUCATIVO Y CULTURAL. (hasta 10 puntos)</b> Se detallará la repercusión de la actividad desde el punto de vista social, porque afecte o vaya dirigida a determinados colectivos desfavorecidos o desprotegidos socialmente, o desde el punto de vista educativo o cultural.	
<b>7.6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO. (hasta 10 puntos)</b> Se expondrá información sobre la actividad, objetivos perseguidos, calendarios previstos, resultados esperados, indicadores sobre seguimiento y evaluación. Objetivos de las actividades:	
Cronograma:	
Indicadores sobre personas destinatarias: (Los indicadores permitirán evaluar el cumplimiento de los objetivos de la actividad desde el punto de vista de las personas destinatarias de la misma (por ejemplo, nº visitas a portal web, nº de asistentes a los eventos, nº de personas formadas en la actividad, etc)	

002310/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 9 de 10)

ANEXO I

**7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS** (Continuación)

**7.7. ATENCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. (hasta 5 puntos).**

Se expondrá la incidencia de la actividad en el terreno de la efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, detallando las medidas de este tipo incorporadas al proyecto.

**7.8. COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES. (hasta 5 puntos)**

Se detallará el impacto medioambiental del proyecto, indicando las medidas adoptadas en el desarrollo de la actividad que redunden en la protección del medio ambiente.

**7.9. PERSONAS DESTINATARIAS DE LA ACTIVIDAD. (hasta 5 puntos)**

Se detallará con claridad el alcance personal del proyecto, identificando si los destinatarios de la actividad son socios de la propia entidad o personas ajenas a la misma.

002310/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 10 de 10)

ANEXO I

### 8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

Porcentaje máximo (60% del presupuesto) y cuantía máxima (6.000,00 €)

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

### DIRIGIDO A LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	2	2	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/ formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL TRAMITADAS EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión administrativa de otorgamiento de subvenciones tramitadas por la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, a la dirección Paseo de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, de Sevilla (C.P. 41004).

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002310/1D

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Extracto de la Orden de 1 de febrero de 2017, por la que se modifica la Orden de 1 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2017.*

BDNS (Identif.): 332184.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, reguladas en la Orden de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de 1 de diciembre de 2015 (BOJA num. 235, de 3 de diciembre), con cargo al crédito presupuestario que se indica:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
0100.01.0000/G11A.480.00/00	ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	152.447,00 €

#### Segundo. Beneficiarios.

Las entidades sin ánimo de lucro constituidas como asociaciones y fundaciones que se encuentren inscritas en el Registro Público de Asociaciones o Fundaciones que corresponda en función de su naturaleza jurídica y tengan domicilio social en Andalucía.

#### Tercero. Objeto.

La finalidad prevista es apoyar la realización de actividades o actuaciones de carácter no inversor por entidades sin ánimo de lucro asentadas en territorio andaluz, relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces y la proyección de la imagen de Andalucía.

#### Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 1 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, y se establece su convocatoria para el ejercicio 2016, y por la Orden de 1 de febrero de 2017, que modifica la Orden anterior.

#### Quinto. Cuantía.

La dotación económica destinada a financiar las subvenciones es de 152.447,00 euros para el ejercicio 2017. La cantidad máxima subvencionada para cada beneficiario será de 6.000 euros, y no podrá superar el 60% del presupuesto aceptado por el órgano concedente.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2017, será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios se podrán obtener en los lugares señalados en el apartado 10.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de diciembre de 2015, que son:

- a) En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) En el portal de la Administración de la Junta de Andalucía.
- c) En la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal/servicios/ayudas.html>.
- d) En las sedes de los siguientes órganos: Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia.

Sevilla, 1 de febrero de 2017

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Acuerdo de 1 de marzo de 2017, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se nombran seis funcionarios del Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía.*

El pasado 20 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria, el día 30 de enero de 2017, una vez finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas, y habiéndose cumplido las previsiones que al efecto se establecen en la normativa de aplicación y en las bases de la convocatoria, el tribunal calificador remitió a la Mesa del Parlamento los nombres de los aspirantes que las han superado, ordenados conforme a la puntuación final de cada uno de ellos y con indicación de las calificaciones de cada ejercicio.

Habiendo aportado los seleccionados la documentación exigida en la base 9.1, procede, de conformidad con lo dispuesto en la base 10.1, nombrarlos funcionarios y ordenar la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 1 de marzo de 2017,

#### HA ACORDADO

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía a los aspirantes que se relacionan:

- Doña María José Maya Díaz.
- Doña Sonia Rosado Alés.
- Doña Alejandra de la Llera Moreno.
- Don Alberto Hidalgo Bonilla.
- Don Joaquín Jesús Montes Montes.
- Don Rafael Asenjo Cortés.

Los mencionados nombramientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrán carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de dicha norma.

Segundo. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria, los seleccionados deberán tomar posesión de sus plazas en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2017.- El Letrado Mayor, Javier Pardo Falcón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de 14 de octubre de 2016 (BOJA núm. 203, de 21 de octubre), y que figura en el Anexo, declarándolo desierto.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Salud.  
Centro directivo: Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento.  
Centro destino: Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del Puesto: Consejero Técnico.  
Código SIRHUS: 13203810.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo de acceso: PLD.  
Tipo Administración:  
Grupo: A1.  
Cuerpo preferente: A12.  
Área funcional: Cont. y Anál. Salud.  
Área relacional: Administración Pública.  
Nivel: 28.  
Complemento específico: 20.172,6 €.  
Titulación:  
Experiencia: 3.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 231, de 1 de diciembre) y que figura en el Anexo, declarándolo desierto.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Salud.

Centro directivo: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

Centro destino: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Seguridad Alimentaria.

Código SIRHUS: 2045410.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Tipo administración: AS.

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Cont. y Anál. Salud.

Área relacional: Salud y Ord. Sanit.

Nivel: 28.

Complemento específico: 20.172,6 €.

Titulación:

Experiencia: 3.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud de fecha 25 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 231, de 1 de diciembre de 2016) fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación que figura en el Anexo; por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 44.232.485N.  
Primer apellido: Fernández.  
Segundo apellido: Pérez.  
Nombre: María Dolores.  
Código SIRHUS: 11852610.  
Denominación del puesto: Servicio de Promoción y Acción Local en Salud.  
Consejería: Salud.  
Centro directivo: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.  
Centro destino: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 231, de 1 de diciembre) y que figura en el Anexo, declarándolo desierto.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Salud.

Centro directivo: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

Centro destino: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Vigilancia y Salud Laboral.

Código SIRHUS: 2047810.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Tipo administración: AS.

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Cont. y Anál. Salud.

Área relacional: Salud y Ord. Sanit.

Nivel: 28.

Complemento específico: 20.172,6 €.

Titulación:

Experiencia: 3.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 11 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 221, de 17 de noviembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el art.115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2017.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappi.

#### A N E X O

DNI: 30.503.835Q.

Primer apellido: Gómez.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Antonio Agustín.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director.

Código: 1532010.

Consejería/Organismo: Cultura.

Centro directivo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

Centro destino: Biblioteca.

Localidad: Huelva.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de esta Universidad por el sistema de promoción interna, convocada por Resolución de 17 de diciembre de 2015.*

De acuerdo a lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de esta Universidad de fecha 17 de diciembre de 2015, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de esta Universidad por el sistema de promoción interna, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente, en fecha 13 de febrero de 2017, este Rectorado ha acordado lo siguiente:

Primero. Se procede a publicar la relación de participantes que han superado el proceso selectivo que se indican a continuación:

Núm. orden	Apellidos y Nombre	Total Fase de Concurso	Total Fase oposición	Total
1	SÁNCHEZ GÓMEZ, FELIX	30,99	32,122	63,112
2	MÁRQUEZ ROSALES, HELIODORO	32,00	29,792	61,792

Segundo. Los interesados deberán presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, la documentación que se anuncia en la base 8.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2017.- El Rector, por delegación de competencias, el Director de Recursos Humanos, Santiago Melcón Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Acuerdo de 1 de marzo de 2017, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se anuncia la convocatoria pública para cubrir el puesto de jefe o jefa de la Unidad de Personal, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

Próximo a quedar vacante el puesto de jefe o jefa de la Unidad de Personal, se anuncia su provisión a través de convocatoria pública.

Por ello, la Mesa de la Cámara, a propuesta del Letrado Mayor, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017,

#### HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo de jefe o jefa de la Unidad de Personal, próximo a quedar vacante, cuyas características se indican en el Anexo al presente acuerdo, ajustándose a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos para el desempeño del puesto establecidos en el Anexo que se cita.

Segunda. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán directamente en el Registro General de la Cámara, sito en Sevilla, calle San Juan de Ribera, s/n, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Tercera. En las instancias figurarán los datos personales de la persona solicitante. Los candidatos deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los méritos que aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura se interesa. Los méritos deberán ser justificados con la documentación original o con fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Secretaría General Adjunta del Parlamento de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de marzo de 2017.- El Letrado Mayor, Javier Pardo Falcón.

#### A N E X O

Denominación: Jefe o jefa de la Unidad de Personal.

Número de plazas: Una.

Adscripción: Funcionario o funcionaria.

Modo de acceso: Libre designación por la Mesa de la Cámara a propuesta del Letrado Mayor.

Subgrupo: A1.

Experiencia mínima: Dos años.

Nivel: 27.

Complemento específico: 19.489,56 €.

Titulación: Licenciatura o grado en Derecho.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 27 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 27 de febrero de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

**A N E X O**

Centro destino y localidad: Dirección General de Patrimonio, Sevilla.  
Denominación del puesto: Subdirección General Edificios y Obras.  
Código: 2982610.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A1.  
Nivel: 30.  
C. específico: XXXX- 24.966,72.  
Cpo./ Esp. Pref.: A12.  
Experiencia: 3.  
Área funcional/relacional: Arquitect. e Instalac./Hacienda Pública/Cont. Adm. y Reg. Patr.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 27 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Viceconsejera de Cultura y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando Hoja de Acreditación de Datos o «Curriculum Vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 27 de febrero de 2017.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappi.

**A N E X O**

Consejería/ Organismo: Cultura.  
Centro directivo: Secretaría General de Cultura.  
Centro destino: Secretaría General de Cultura.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. Planificación.  
Código: 1464210.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo de acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Administración Pública.  
Área relacional: Tut. Pat. Histórico.  
Nivel complemento destino: 28.  
Complemento específico: XXXX-20.172,60.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: 3.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Orden de 2 de marzo de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Montemayor y Montilla, ambos en la provincia de Córdoba.*

Visto el expediente correspondiente a las actuaciones de replanteo arriba mencionadas y en consideración a los siguientes

#### HECHOS

Primero. Para el desarrollo de la línea límite entre los municipios de Montemayor y Montilla, ambos de la provincia de Córdoba, con fecha 1 de julio de 2008 se recibió informe del entonces Instituto de Cartografía de Andalucía de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, en el cual se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la misma con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad.

En este sentido, en el citado informe del Instituto se afirma que los trabajos de delimitación fueron efectuados y formalmente acordados entre los representantes de ambos municipios el día 9 de diciembre de 1870, quedando constancia de sus firmas en la última página del Acta de deslinde, en la que se recoge el reconocimiento de la totalidad de la línea entre los términos municipales mencionados, la descripción de los mojones, así como su ubicación.

Tercero. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (derogada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, actualmente en vigor), mediante sendos oficios de la Dirección General de Administración Local con fecha de salida 11 de abril de 2012, se dio traslado a los Ayuntamientos de los municipios afectados de una propuesta de Orden de datos identificativos de la línea delimitadora, concediéndoles audiencia por un plazo quince días hábiles, con objeto de que pudieran alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimaran convenientes. Obran en el expediente los acuses de recibo de la notificación de la audiencia por los Ayuntamientos de Montemayor y Montilla, ambos en fecha de 12 de abril de 2012.

Este trámite finalizó sin que ninguno de los Ayuntamientos afectados se hubieran pronunciado sobre la propuesta y sin que hubieran aportado ninguna alegación ni documentación con respecto a la misma.

A los hechos anteriormente expresados, les resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.k) y 12.2.a) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, el desarrollo y ejecución de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía, y, en particular y por lo que se refiere al contenido de la presente Orden, «los procedimientos de (...) replanteo de las líneas definitivas».

Según el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales, las resoluciones de replanteo se adoptarán, mediante Orden, por la persona titular de la consejería competente sobre régimen local. En consecuencia, procede la resolución del procedimiento mediante la presente Orden a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Administración Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.2, apartados h) y m), del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento es el organismo público competente para prestar asistencia técnica a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en la delimitación de los términos municipales y demás entidades territoriales.

Asimismo, los artículos 3.1 y 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regulan la intervención de dicho Instituto en los procedimientos de replanteo de los términos municipales, mediante la emisión del informe de replanteo.

Tercero. En virtud de la disposición transitoria única del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regirá lo previsto en dicha norma en los expedientes de replanteo «iniciados y no resueltos con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor, sin perjuicio de la conservación de todos aquellos trámites que se hayan producido con anterioridad y respondan a la misma naturaleza que los incluidos en el procedimiento que este Decreto establece».

Una vez iniciado el procedimiento, no se pudo continuar la tramitación tras la realización del trámite de audiencia a los municipios afectados, que concluyó sin que se presentaran alegaciones, habida cuenta de los problemas de interpretación de las disposiciones estatales de aplicación supletoria, que no prevén las actuaciones de replanteo.

Por tanto, dado que el procedimiento que nos ocupa se inició con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, y que los trámites efectuados hasta el momento (en concreto, el informe del Instituto de Cartografía de Andalucía, la propuesta de la Dirección General de Administración Local y la audiencia a los municipios interesados, referidos en los Hechos Segundo y Tercero de la presente Orden), responden a la misma naturaleza que los previstos en el apartado 3 del artículo 10 del referido Decreto, se conservan los mismos, siendo de aplicación a los que restan hasta la finalización del procedimiento las previsiones establecidas en el apartado 4 del mismo artículo.

Cuarto. El artículo 10.1, en consonancia con el artículo 4.1 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, establece que, sin perjuicio de la inamovilidad de las líneas definitivas, se efectuarán las actuaciones de replanteo necesarias para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales, al objeto de proyectar sobre la realidad física las acordadas en su día, en el caso de que el deslinde no se hubiera efectuado con las coordenadas geográficas conforme al sistema de representación y georreferenciación previsto en el apartado 2 del artículo 4.

Por ello, partiendo de la consideración de que, según dispone el artículo 2.2.K) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, el Acta de deslinde constituye el título acreditativo del deslinde entre dos municipios, la presente Orden se ha limitado a proyectar sobre la realidad física la línea definitiva divisoria de los municipios de Montemayor y Montilla, a partir de la descripción contenida en el Acta de deslinde suscrita por ambos el día 9 de diciembre de 1870, y con pleno respeto de la misma, conforme al Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, expresando sus coordenadas en grados sexagesimales, con

precisión mínima de cinco decimales y en proyección UTM huso 30 para la representación cartográfica.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, en relación con los artículos 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con el deslinde consentido y firme, contenido en el Acta de deslinde de fecha 9 de diciembre de 1870, en la que se establece la línea divisoria que delimita los términos municipales de Montemayor y Montilla, ambos en la provincia de Córdoba, que tiene, por tanto, la consideración de definitiva e inamovible, los datos identificativos de la referida línea son los que figuran en el Anexo a la presente Orden, los cuales se encuentran indicados y desarrollados en la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Segundo. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la cual surtirá efectos, y se dará traslado de la misma a los Ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial de Córdoba y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 2 de marzo de 2017

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## A N E X O

## LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MONTEMAYOR Y MONTILLA

Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM. Huso 30		Descripción línea límite en Acta de deslinde de 9 de diciembre de 1870.
	Latitud	Longitud	X	Y	
M1 común a La Rambla, Montemayor y Montilla	37.614068791	-04.694164021	350475,199	4164346,016	Entre los puntos de amojonamiento 1 y 2, la línea límite discurre por un padrón, cruza el camino de las Cruces, y continúa hasta encontrar el arroyo del término, discurrendo por el eje de las aguas corrientes de este.
M2	37.614567335	-04.692194069	350650,075	4164398,196	El punto es la intersección del arroyo del término con otro, siendo este un padrón. Entre los puntos de amojonamiento 2 y 3, al no estar descrito en acta su itinerario, se toma la poligonal que los une.
M3	37.626924567	-04.679645408	351782,222	4165749,422	El punto es la intersección del eje del arroyo del término con el eje del camino que conduce de Montilla a Montemayor. Entre los puntos de amojonamiento 2 y 3, la línea límite discurre por el eje de las aguas corrientes del arroyo del término.
M4	37.634331442	-04.650126557	354401,711	4166525,039	El punto es la intersección del eje del arroyo del término con el eje del camino Viejo de Córdoba. Entre los puntos de amojonamiento 4 y 5, la línea límite discurre por el eje de las aguas corrientes del arroyo del término.
M5	37.636833997	-04.646613108	354716,615	4166797,267	El punto es la intersección del arroyo del término con un bardal. Entre los puntos de amojonamiento 5 y 6, la línea límite discurre primero por un padrón para luego seguir el eje del camino de Navarro.
M6	37.634079184	-04.624750559	356640,423	4166457,963	El punto es una piedra situada en la orilla oriental del camino de Duermas en la prolongación de un padrón. Entre los puntos de amojonamiento 6 y 7, la línea límite discurre por el eje de un camino que coincide con una linde.
M7	37.632461240	-04.612656700	357704,509	4166260,027	El punto según acta es una piedra situada en la segunda margen del arroyo del Alperchín en su intersección con una linde. Entre los puntos de amojonamiento 7 y 8, la línea límite discurre por un padrón.
M8	37.631287960	-04.609446276	357985,572	4166124,979	El punto es una piedra situada en medio del talud de un padrón. No se ha llegado a identificar la inscripción Coto. Entre los puntos de amojonamiento 8 y 9, la línea límite discurre por un padrón.
M9	37.629681072	-04.602189170	358622,923	4165935,723	El punto es una piedra situada en medio del talud de un padrón (en parcela sur de olivar se ha rellenado el terreno). No se ha llegado a identificar la inscripción Coto. Entre los puntos de amojonamiento 9 y 10, la línea límite discurre por un padrón.

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM. Huso 30		Descripción línea límite en Acta de deslinde de 9 de diciembre de 1870.
	Latitud	Longitud	X	Y	
M10	37.627319963	-04.596380831	359131,027	4165665,006	Punto de amojonamiento situado en una plantación de olivar (antes camino de Espejo) a unos 70 m. al este de la carretera de Espejo. No se ha llegado a identificar la inscripción Coto. Entre los puntos de amojonamiento 10 y 11, se adopta la poligonal que une los puntos de amojonamiento.
M11 común a Espejo, Montemayor y Montilla.	37.628079016	-04.595340566	359224,261	4165747,666	Según acta es un hito de piedra en la intersección de antiguo camino (hoy desaparecido) con orilla de arroyo Carchena.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Orden de 2 de marzo de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Alcolea del Río y Carmona, ambos en la provincia de Sevilla.*

Visto el expediente correspondiente a las actuaciones de replanteo arriba mencionadas y en consideración a los siguientes:

#### H E C H O S

Primero. Para el desarrollo de la línea límite entre los municipios de Alcolea del Río y Carmona, con fecha 13 de junio de 2011 se recibió informe del entonces Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el cual se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la misma con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad.

En este sentido, en el citado informe del entonces Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se afirma que los trabajos de delimitación fueron efectuados y formalmente acordados entre los representantes de ambos municipios el día 14 de abril de 1871, quedando constancia de sus firmas en la correspondiente Acta de deslinde, en la que se recoge el reconocimiento de la totalidad de la línea entre los términos municipales mencionados, la descripción de los mojones, así como su ubicación.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (derogada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, actualmente en vigor), mediante sendos oficios de la Dirección General de Administración Local con fecha de registro de salida de 20 de abril de 2012, se dio traslado a los Ayuntamientos de los municipios afectados de una propuesta de Orden de datos identificativos de la línea delimitadora, concediéndoles audiencia por un plazo quince días hábiles, con objeto de que pudieran alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimaran convenientes. Obran en el expediente los acuses de recibo de la notificación de la audiencia por los Ayuntamientos de Alcolea del Río y Carmona, ambos en fecha 24 de abril de 2012.

Este trámite finalizó sin que ninguno de los Ayuntamientos afectados se hubieran pronunciado sobre la propuesta y sin que hubieran aportado ninguna alegación ni documentación con respecto a la misma.

A los hechos anteriormente expresados les resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.k) y 12.2.a) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, el desarrollo y ejecución de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía, y, en particular y por lo que se refiere al contenido de la presente Orden, «los procedimientos de (...) replanteo de las líneas definitivas».

Según el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales, las resoluciones de replanteo se adoptarán, mediante Orden, por la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local. En consecuencia, procede la resolución del procedimiento mediante la presente Orden, a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Administración Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.2, apartados h) y m), del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento es el organismo público competente para prestar asistencia técnica a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en la delimitación de los términos municipales y demás entidades territoriales.

Asimismo, los artículos 3.1 y 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regulan la intervención de dicho Instituto en los procedimientos de replanteo de los términos municipales, mediante la emisión del informe de replanteo.

Tercero. En virtud de la Disposición Transitoria Única del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regirá lo previsto en dicha norma en los expedientes de replanteo «iniciados y no resueltos con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor, sin perjuicio de la conservación de todos aquellos trámites que se hayan producido con anterioridad y respondan a la misma naturaleza que los incluidos en el procedimiento que este Decreto establece».

Una vez iniciado el procedimiento, no se pudo continuar su tramitación tras la realización del trámite de audiencia a los municipios afectados, que concluyó sin que se presentaran alegaciones, habida cuenta de los problemas de interpretación de las disposiciones estatales de aplicación supletoria, que no prevén las actuaciones de replanteo.

Por tanto, dado que el procedimiento que nos ocupa se inició con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, y que los trámites efectuados hasta el momento (en concreto, el informe del entonces Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, la propuesta de la Dirección General de Administración Local y la audiencia a los municipios interesados referidos en los Hechos Primero y Segundo de la presente Orden), responden a la misma naturaleza que los previstos en el apartado 3 del artículo 10 del referido Decreto, se conservan los mismos, siendo de aplicación a los que restan hasta la finalización del procedimiento las previsiones establecidas en el apartado 4 del mismo artículo 10.

Cuarto. El artículo 10.1, en consonancia con el artículo 4.1 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, establece que, sin perjuicio de la inamovilidad de las líneas definitivas, se efectuarán las actuaciones de replanteo necesarias para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales al objeto de proyectar sobre la realidad física las acordadas en su día, en el caso de que el deslinde no se hubiera efectuado con las coordenadas geográficas conforme al sistema de representación y georreferenciación previsto en el apartado 2 del artículo 4.

Por ello, partiendo de la consideración de que, según dispone el artículo 2.2.K) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, el Acta de deslinde constituye el título acreditativo del deslinde entre dos municipios, la presente Orden se ha limitado a proyectar sobre la realidad física la línea definitiva divisoria de los municipios de Alcolea del Río y Carmona, a partir de la descripción contenida en el Acta de deslinde de 14 de abril de 1871 suscrita por ambos y con pleno respeto de la misma, conforme al Sistema Geodésico de Referencia

ETRS89, expresando sus coordenadas en grados sexagesimales, con precisión mínima de cinco decimales y en proyección UTM huso 30 para la representación cartográfica.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, en relación con los artículos 26.2 m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con el deslinde consentido y firme, contenido en el Acta de deslinde de fecha 14 de abril de 1871, en la que se establece la línea divisoria que delimita los términos municipales de Alcolea del Río y Carmona, ambos en la provincia de Sevilla, que tiene, por tanto, la consideración de definitiva e inamovible, los datos identificativos de la referida línea son los que figuran en el Anexo a la presente Orden, los cuales se encuentran indicados y desarrollados en la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Segundo. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la cual surtirá efectos, y se dará traslado de la misma a los Ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial de Sevilla y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 2 de marzo de 2017

**MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS**  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

**A N E X O****LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ALCOLEA DEL RÍO Y CARMONA**

Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80.

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM. Huso 30		Descripción línea límite en Acta de deslinde de 14 de abril de 1871.
	Latitud	Longitud	X	Y	
M1 común a Alcolea del Río, Carmona y Villanueva del Río y Minas	37.585068947	05.671082201	264148,88	4163133,76	
M2 común a Alcolea del Río, Carmona y Lora del Río	37.621008242	05.602015414	270359,03	4166950,77	La línea de término discurre por el eje arriba de las aguas corrientes del río Guadalquivir.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Orden de 2 de marzo de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Guadix (enclave Belerda y Frontina) y Huélago, ambos en la provincia de Granada.*

Visto el expediente correspondiente a las actuaciones de replanteo arriba mencionadas y en consideración a los siguientes:

#### H E C H O S

Primero. Para el desarrollo de la línea límite entre los municipios de Guadix (Enclave Belerda y Frontina) y Huélago, con fecha 18 de enero de 2012 se recibió informe del entonces Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía Innovación y Ciencia, en el cual se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la misma con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad.

En este sentido, en el citado informe del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se afirma que los trabajos de delimitación fueron efectuados y formalmente acordados entre los representantes de ambos municipios el día 14 de abril de 1944, quedando constancia de sus firmas en la última página del Acta de deslinde, en la que se recoge el reconocimiento de la totalidad de la línea entre los términos municipales mencionados, la descripción de los mojones, así como su ubicación.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (derogada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, actualmente en vigor), mediante sendos oficios de la Dirección General de Administración Local con fecha de salida 9 abril de 2012, se dio traslado a los Ayuntamientos de los municipios afectados de una propuesta de Orden de datos identificativos de la línea delimitadora, concediéndoles audiencia por un plazo quince días hábiles, con objeto de que pudieran alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimaran convenientes. Obra en el expediente el acuse de recibo de la notificación de la audiencia por el Ayuntamiento de Guadix, en fecha 11 de abril de 2012, así como el acuse de recibo por el Ayuntamiento de Huélago, en fecha 12 de abril de 2012.

Este trámite finalizó sin que ninguno de los Ayuntamientos afectados se hubieran pronunciado sobre la propuesta y sin que hubieran aportado ninguna alegación ni documentación con respecto a la misma.

A los hechos anteriormente expresados les resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.k) y 12.2.a) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, el desarrollo y ejecución de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía, y, en particular y por lo que se refiere

al contenido de la presente Orden, «los procedimientos de (...) replanteo de las líneas definitivas».

Según el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales, las resoluciones de replanteo se adoptarán, mediante Orden, por la persona titular de la consejería competente sobre régimen local. En consecuencia, procede la resolución del procedimiento mediante la presente Orden, a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Administración Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.2, apartados h) y m), del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento es el organismo público competente para prestar asistencia técnica a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en la delimitación de los términos municipales y demás entidades territoriales.

Asimismo, los artículos 3.1 y 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regulan la intervención de dicho Instituto en los procedimientos de replanteo de los términos municipales, mediante la emisión del informe de replanteo.

Tercero. En virtud de la Disposición Transitoria Única del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regirá lo previsto en dicha norma en los expedientes de replanteo «iniciados y no resueltos con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor, sin perjuicio de la conservación de todos aquellos trámites que se hayan producido con anterioridad y respondan a la misma naturaleza que los incluidos en el procedimiento que este Decreto establece».

Una vez iniciado el procedimiento, no se pudo continuar su tramitación tras la realización del trámite de audiencia a los municipios afectados, que concluyó sin que se presentaran alegaciones, habida cuenta de los problemas de interpretación de las disposiciones estatales de aplicación supletoria, que no prevén las actuaciones de replanteo.

Por tanto, dado que el procedimiento que nos ocupa se inició con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, y que los trámites efectuados hasta el momento (en concreto, el informe del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, la propuesta de la Dirección General de Administración Local y la audiencia a los municipios interesados, referidos en los hechos primero y segundo de la presente Orden), responden a la misma naturaleza que los previstos en el apartado 3 del artículo 10 del referido Decreto, se conservan los mismos, siendo de aplicación a los que restan hasta la finalización del procedimiento las previsiones establecidas en el apartado 4 del mismo artículo.

Cuarto. El artículo 10.1, en consonancia con el artículo 4.1 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, establece que, sin perjuicio de la inamovilidad de las líneas definitivas, se efectuarán las actuaciones de replanteo necesarias para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales, al objeto de proyectar sobre la realidad física las acordadas en su día, en el caso de que el deslinde no se hubiera efectuado con las coordenadas geográficas conforme al sistema de representación y georreferenciación previsto en el apartado 2 del artículo 4.

Por ello, partiendo de la consideración de que, según dispone el artículo 2.2.K) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, el Acta de deslinde constituye el título acreditativo del deslinde entre dos municipios, la presente Orden se ha limitado a proyectar sobre la realidad física la línea definitiva divisoria de los municipios de Guadix (Enclave Belerda y Frontina) y Huélago, a partir de la descripción contenida en el Acta de deslinde suscrita

por ambos el día 14 de abril de 1944, y con pleno respeto de la misma, conforme al Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, expresando sus coordenadas en grados sexagesimales, con precisión mínima de cinco decimales y en proyección UTM huso 30 para la representación cartográfica.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, en relación con los artículos 26.2 m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con el deslinde consentido y firme, contenido en el Acta de deslinde de fecha 14 de abril de 1944, en la que se establece la línea divisoria que delimita los términos municipales de Guadix (Enclave Belerda y Frontina) y Huélago, ambos en la provincia de Granada, que tiene, por tanto, la consideración de definitiva e inamovible, los datos identificativos de la referida línea son los que figuran en el Anexo a la presente Orden, los cuales se encuentran indicados y desarrollados en la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Segundo. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la cual surtirá efectos, y se dará traslado de la misma a los Ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial de Granada y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 2 de marzo de 2017

**MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS**  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## A N E X O

## LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE GUADIX (ENCLAVE BELERDA Y FRONTINA) Y HUÉLAGO

Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80.

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM. Huso 30		Descripción línea límite en Acta de deslinde de 14 abril de 1944
	Latitud	Longitud	X	Y	
M1 común a Fonelas, Guadix (enclave Belerda y Frontina) y Huélago	37.396716860	-03.235071413	479193,42	4138908,86	
M2	37.398834479	-03.249625522	477905,83	4139147,10	La línea de término reconocida entre este punto de amojonamiento y el anterior es la perpendicular bajada desde el punto de amojonamiento anterior al eje del camino carretero, denominado Cañada Real, hasta su intersección con el eje del camino carretero de Darro.
M3	37.396502630	-03.250170029	477856,95	4138888,53	La línea de término reconocida entre este punto de amojonamiento y el anterior es el eje del camino carretero de Darro al cortijo de la Culebra, en que ambos están.
M4 común a Darro, Guadix (enclave Belerda y Frontina) y Huélago	37.396248804	-03.250466657	477830,62	4138860,44	La línea de término entre este punto de amojonamiento y el anterior es la recta que los une.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Orden de 2 de marzo de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Castilleja de la Cuesta y Valencina de la Concepción, ambos en la provincia de Sevilla.*

Visto el expediente correspondiente a las actuaciones de replanteo arriba mencionadas y en consideración a los siguientes:

#### HECHOS

Primero. Para el desarrollo de la línea límite entre los municipios de Castilleja de la Cuesta y Valencina de la Concepción, con fecha 26 de agosto de 2011 se recibió informe del entonces Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el cual se detallan las actuaciones de replanteo realizadas sobre la misma con el objeto de proyectar la línea definitiva acordada en su día sobre la realidad física existente en la actualidad.

En este sentido, en el citado informe del Instituto se afirma que los trabajos de delimitación fueron efectuados y formalmente acordados entre los representantes de ambos municipios el día 15 de junio de 1871, quedando constancia de sus firmas en la última página del Acta de deslinde, en la que se recoge el reconocimiento de la totalidad de la línea entre los términos municipales mencionados, la descripción de los mojones, así como su ubicación.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (derogada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, actualmente en vigor), mediante sendos oficios de la Dirección General de Administración Local con fecha de salida 23 de abril de 2012, se dio traslado a los Ayuntamientos de los municipios afectados de una propuesta de Orden de datos identificativos de la línea delimitadora, concediéndoles audiencia por un plazo de quince días hábiles con objeto de que pudieran alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimaran convenientes. Obra en el expediente los acuses de recibo de la notificación de la audiencia por los Ayuntamientos de Castilleja de la Cuesta y de Valencina de la Concepción, ambos en fecha 25 de abril de 2012.

Este trámite finalizó sin que ninguno de los Ayuntamientos afectados se hubieran pronunciado sobre la propuesta y sin que hubieran aportado ninguna alegación ni documentación con respecto a la misma.

A los hechos anteriormente expresados les resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.k) y 12.2.a) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, el desarrollo y ejecución de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Andalucía, y, en particular y por lo que se refiere

al contenido de la presente Orden, «los procedimientos de (...) replanteo de las líneas definitivas».

Según el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales, las resoluciones de replanteo se adoptarán, mediante Orden, por la persona titular de la consejería competente sobre régimen local. En consecuencia, procede la resolución del procedimiento mediante la presente Orden a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Administración Local.

Segundo. De conformidad con el artículo 7.2, apartados h) y m), del Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento es el organismo público competente para prestar asistencia técnica a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en la delimitación de los términos municipales y demás entidades territoriales.

Asimismo, los artículos 3.1 y 10.3 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regulan la intervención de dicho Instituto en los procedimientos de replanteo de los términos municipales, mediante la emisión del informe de replanteo.

Tercero. En virtud de la disposición transitoria única del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, regirá lo previsto en dicha norma en los expedientes de replanteo «iniciados y no resueltos con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor, sin perjuicio de la conservación de todos aquellos trámites que se hayan producido con anterioridad y respondan a la misma naturaleza que los incluidos en el procedimiento que este Decreto establece».

Una vez iniciado el procedimiento, no se pudo continuar su tramitación tras la realización del trámite de audiencia a los municipios afectados, que concluyó sin que se presentaran alegaciones, habida cuenta de los problemas de interpretación de las disposiciones estatales de aplicación supletoria, que no prevén las actuaciones de replanteo.

Por tanto, dado que el procedimiento que nos ocupa se inició con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, y que los trámites efectuados hasta el momento (en concreto, el informe del entonces Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, la propuesta de la Dirección General de Administración Local y la audiencia a los municipios interesados, referidos en los hechos primero y segundo de la presente Orden), responden a la misma naturaleza que los previstos en el apartado 3 del artículo 10 del referido Decreto, se conservan los mismos, siendo de aplicación a los que restan hasta la finalización del procedimiento las previsiones establecidas en el apartado 4 del mismo artículo.

Cuarto. El artículo 10.1, en consonancia con el artículo 4.1 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, establece que, sin perjuicio de la inamovilidad de las líneas definitivas, se efectuarán las actuaciones de replanteo necesarias para el establecimiento de los datos identificativos de las líneas delimitadoras de los términos municipales, al objeto de proyectar sobre la realidad física las acordadas en su día, en el caso de que el deslinde no se hubiera efectuado con las coordenadas geográficas conforme al sistema de representación y georreferenciación previsto en el apartado 2 del artículo 4.

Por ello, partiendo de la consideración de que, según dispone el artículo 2.2.K) del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, el Acta de deslinde constituye el título acreditativo del deslinde entre dos municipios, la presente Orden se ha limitado a proyectar sobre la realidad física la línea definitiva divisoria de los municipios de Castilleja de la Cuesta y Valencina de la Concepción, a partir de la descripción contenida en el Acta de deslinde

suscrita por ambos el día 15 de junio de 1871 y con pleno respeto de la misma, conforme al Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, expresando sus coordenadas en grados sexagesimales, con precisión mínima de cinco decimales y en proyección UTM huso 30 para la representación cartográfica.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 157/2016, de 4 de octubre, en relación con los artículos 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con el deslinde consentido y firme, contenido en el Acta de deslinde de fecha 15 de junio de 1871, en la que se establece la línea divisoria que delimita los términos municipales de Castilleja de la Cuesta y Valencina de la Concepción, ambos en la provincia de Sevilla, que tiene, por tanto, la consideración de definitiva e inamovible, los datos identificativos de la referida línea son los que figuran en el Anexo a la presente Orden, los cuales se encuentran indicados y desarrollados en la documentación cartográfica facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Segundo. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, fecha en la cual surtirá efectos, y se dará traslado de la misma a los Ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial de Sevilla y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 2 de marzo de 2017

**MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS**  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

**A N E X O****LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CASTILLEJA DE LA CUESTA Y VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN**

Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM. Huso 30 Extendido		Descripción línea límite en Acta de deslinde de 15 de junio de 1871.
	Latitud	Longitud	X	Y	
M1 común a Camas, Castilleja de la Cuesta y Valencina de la Concepción	37.393168110	-06.060871351	229030,25	4142887,07	Sigue la divisoria entre ambos términos por el callejón de la Gitana, hasta el punto de amojonamiento siguiente.
M2	37.393262841	-06.062278269	228906,01	4142901,63	Continúa la divisoria por el citado callejón hasta el punto de amojonamiento siguiente.
M3	37.390932491	-06.064598802	228692,12	4142649,68	Continuando la divisoria entre ambos términos por el mismo callejón, hasta el punto de amojonamiento siguiente.
M4 común a Castilleja de la Cuesta, Gines y Valencina de la Concepción	37.389785401	-06.064493568	228697,30	4142522,07	

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla) como puesto reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.*

El Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), en base a acuerdo adoptado en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2016, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación y clasificación de un puesto de trabajo denominado Tesorería, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería con las funciones que para dicho puesto contempla la legislación que resulta de aplicación contemplada en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La documentación presentada se concreta en certificado de Secretaría del acuerdo plenario, certificado de Secretaría sobre la inclusión del mismo en el Presupuesto y Plantilla de Personal de la Entidad e Informe de Intervención sobre que la consignación y dotación presupuestaria es adecuada y suficiente y se adecua a los límites fijados en la legislación aplicable.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 159 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Crear y clasificar un puesto de trabajo denominado Tesorería en el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.

Segundo. El sistema de provisión del puesto, que tiene asignado el nivel 24 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 24 de febrero de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de La Puebla de Cazalla (Sevilla).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 26 de enero de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla) acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de dicha Ley, la adopción de su bandera municipal con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular compuesta de tres franjas horizontales iguales, blanca (RGB: ffffff) la superior, verde (RGB: 33582b) la central y color arcilla (RGB: aba178) la inferior. La franja blanca lleva una estrella blanca de ocho puntas con el borde en un tono amarillo dorado (RGB: ab974) situada al asta de esta franja, y la verde lleva en el centro el escudo local.»

Mediante escrito con entrada en el Registro de esta Consejería el 21 de febrero de 2017 se solicita por esta Entidad Local la inscripción de su bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la expresada Ley, según los cuales el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, en el artículo 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, en el artículo 3 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el apartado b) del artículo 12.2 del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local,

#### R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de La Puebla de Cazalla (Sevilla) con la descripción indicada y con la imagen que obra en el expediente.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del municipio de La Puebla de Cazalla (Sevilla) en el mencionado Registro, para incluir dicho símbolo municipal.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería en el procedimiento abreviado número 1154/2016.*

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, por oficio dictado en el procedimiento abreviado número 1154/2016 seguido en ese Juzgado a instancia de don Serafín Reche Moreno contra la desestimación del recurso de alzada que en su día interpuso contra la Resolución de 14 de julio de 2016 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esa provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las Bases de la Convocatoria impugnada,

#### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento abreviado núm. 1154/2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 3 de marzo de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 876/16 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastian, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Santiago Díaz Azpiroz recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 876/16 Sección 3.ª contra la Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se le excluye de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se aprueba el procedimiento administrativo de desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria denominada «Cordel de Loja a Granada», del término municipal de Huétor Tájar, provincia de Granada.*

Expte. VP @117/2016.

Examinado el expediente que acompaña la propuesta de desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria denominada «Cordel de Loja a Granada», en el tramo que discurre por las parcelas catastrales 145, 410 y 147 del polígono 12 del término municipal Huétor Tájar, provincia de Granada, se desprenden los siguientes

#### HECHOS

Primero. La vía pecuaria «Cordel de Loja a Granada», en el municipio de Huétor Tájar, provincia de Granada, está clasificada por Orden Ministerial de 22 de febrero de 1969 publicada en el BOE núm. 56 de fecha 6 de marzo de 1969 y BOP núm. 57 de fecha 12 de marzo de 1969.

Segundo. Mediante Resolución de 8 de mayo de 2009 la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Loja a Granada», en el término municipal de Huétor Tájar, en la provincia de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 66 de fecha 15 de junio de 2009.

Tercero. Mediante Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se acuerda iniciar el procedimiento administrativo acumulado de desafectación y modificación parcial del trazado la vía pecuaria denominada «Cordel de Loja a Granada», en el tramo que discurre por las parcelas catastrales 145, 410 y 147 del polígono 12 del término municipal Huétor Tájar, provincia de Granada.

La modificación de trazado conlleva, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/95, de 23 de marzo y artículo 32 del Decreto 155/98, de 21 de julio, la previa desafectación del dominio público.

En aplicación del principio de «Economía procedimental y eficacia», se propone la instrucción conjunta de ambos procedimientos, desafectación y modificación parcial de trazado, sin perjuicio del cumplimiento estricto de las exigencias sustantivas y de las garantías procedimentales que a cada procedimiento por separado son exigibles.

La modificación de trazado, persigue restaurar la continuidad del trazado y la integridad superficial de la vía pecuaria, causadas por la existencia de unas edificaciones construidas en el año 1970, conforme al certificado emitido por el Ayuntamiento, con uso residencial asociado a la explotación agrícola.

Según se desprende del informe técnico emitido por la Delegación Territorial la modificación de trazado solicitada, supone una mínima desviación del eje de la vía pecuaria.

El titular de los terrenos donde se pretende el trazado alternativo, se compromete a garantizar la integridad superficial, la continuidad y la idoneidad del nuevo trazado de la vía pecuaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 155/1998 de 21 de julio.

Asimismo se comprometen al acondicionamiento del nuevo trazado conforme acuerde la Delegación Territorial en Granada, no suponiendo incremento presupuestario para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Cuarto. Redactada la proposición de desafectación parcial y modificación de trazado, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 188 de fecha 30 de septiembre de 2016.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 10 de febrero de 2017, en el que se constata que el expediente administrativo se ha instruido de conformidad con el procedimiento legalmente establecido.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana la resolución del presente procedimiento de desafectación y modificación parcial de trazado, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en el artículo 37.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Durante la instrucción del procedimiento no se han formulado alegaciones.

Considerando que el presente procedimiento acumulado de desafectación y modificación parcial de trazado ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Considerando que queda garantizada la continuidad, el tránsito ganadero y los demás usos complementarios y compatibles con aquel.

Vistos la propuesta favorable de desafectación y modificación parcial de trazado, formulada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, de 21 de diciembre de 2016, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de 10 de febrero de 2017,

#### R E S U E L V E

Aprobar la desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria denominada «Cordel de Loja a Granada», en el tramo que discurre por las parcelas catastrales 145, 410 y 147 del polígono 12 del término municipal Huétor Tájar, provincia

de Granada en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

**Características del trazado original.**

Longitud: 168,66 m.

Anchura: 37,61 m.

Superficie: 6.343 m<sup>2</sup>.

**Características del trazado resultante.**

Longitud: 172,50 m.

Anchura: 37,61 m.

Superficie: 6.487,99 m<sup>2</sup>.

**Descripción registral.**

**Trazado original:** Finca rústica de dominio público situada en en el término municipal de Huétor Tájar, provincia de Granada, de forma alargada, con una longitud de 168,66 metros, una anchura de 37,61 metros y una superficie total de 6.343 metros cuadrados y cuyos linderos son:

Inicio: Linda con la misma vía pecuaria «Cordel de Loja a Granada», en el término municipal de Huétor Tájar, provincia de Granada.

Margen derecha: Linda de forma consecutiva con las parcelas catastrales 410/12 y 145/12.

Margen izquierda: Linda de forma consecutiva con las parcelas catastrales 147/12.

Final: Linda con la misma vía pecuaria «Cordel de Loja a Granada», en el término municipal de Huétor Tájar, provincia de Granada.

**Trazado resultante:** Finca rústica de dominio público situada en en el término municipal de Huétor Tájar, provincia de Granada, con una longitud de 172,50 metros, una anchura de 37,61 metros y una superficie total de 6.487,99 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Cordel de Loja a Granada» y cuyos linderos son:

Inicio: Linda con la misma vía pecuaria «Cordel de Loja a Granada», en el término municipal de Huétor Tájar, provincia de Granada.

Margen derecha: Linda de forma consecutiva con las parcelas catastrales 410/12 y 145/12.

Margen izquierda: Linda de forma consecutiva con las parcelas catastrales 147/12.

Final: Linda con la misma vía pecuaria «Cordel de Loja a Granada», en el término municipal de Huétor Tájar, provincia de Granada.

**LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89, DEL TRAZADO ORIGINAL DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE LOJA A GRANADA», EN EL TRAMO QUE DISCURRE POR LAS PARCELAS CATASTRALES 145, 410 Y 147 DEL POLÍGONO 12 T.M. HUÉTOR TÁJAR (GRANADA)**

ETIQUETA	X	Y
15 D	406053,17	4118988,82
15 D 1	406079,88	4118978,80
16 D	406156,41	4118954,73
17 D	406208,88	4118936,47

ETIQUETA	X	Y
15 I	406061,66	4119025,81
15 I 1	406092,13	4119014,37
16 I	406168,23	4118990,44
17 I	406225,55	4118970,49

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89, DEL TRAZADO RESULTANTE DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE LOJA A GRANADA», EN EL TRAMO QUE DISCURRE POR LAS PARCELAS CATASTRALES 145, 410 Y 147 DEL POLÍGONO 12 T.M. HUÉTOR TÁJAR (GRANADA)

ETIQUETA	X	Y
15 D	406053,17	4118988,82
16 D 1	406107,99	4118983,77
16 D 2	406132,54	4118979,54
16 D 3	406151,85	4118973,43
17 D	406208,88	4118936,47

ETIQUETA	X	Y
15 I	406061,66	4119025,81
16 I 1	406112,91	4119021,08
16 I 2	406141,44	4119016,18
16 I 3	406168,05	4119007,76
17 I	406225,55	4118970,49

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de marzo de 2017.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 27 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de autos núm. 46/2015. (PP. 332/2017).*

NIG: 2906742C20150000863.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 46/2015. Negociado: 6.

De: AGP Rentals, S.L.

Procurador: Sr. Rafael F. Rosa Cañadas (Alta).

Contra: José María Álvarez García y MG Internacional World Class Product, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 46/2015, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de AGP Rentals, S.L., contra José María Álvarez García y MG Internacional World Class Product, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 184/2016

En Málaga, a 27 de septiembre de 2016.

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga y de su Partido Judicial, los autos de Juicio Verbal sobre reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado y registrados con el número 46 del año 2015, a instancia de la entidad mercantil AGP Rentals, S.L, CIF B-92.187.251, con domicilio social en Málaga, Alameda Principal número 16, 4.<sup>a</sup> planta, representada por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas, bajo la dirección Letrada de doña Inmaculada Rubio Soler, frente a la entidad mercantil MG Internacional Wold Class Product, S.L., CIF B-93.111.789, y don José María Álvarez García, mayor de edad, DNI 28.865.452-S, ambos en situación procesal de rebeldía, y atendidos a los siguientes.

Que estimando la demanda de Juicio Verbal sobre reclamación de cantidad interpuesta por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas, en nombre y representación de la entidad mercantil AGP Rentals, S.L., bajo la dirección Letrada de doña Inmaculada Rubio Soler, frente a la entidad mercantil MG Internacional Wold Class Product, S.L., y don José María Álvarez García, ambos en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a abonar de forma solidaria a favor del actor la cantidad de dos mil novecientos tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.903,44 euros) en concepto de rentas adeudadas, y la cantidad de dos mil ochocientos setenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (2.871,48 euros) en concepto de indemnización de daños y perjuicios por la rescisión unilateral del contrato de arrendamiento, más el interés legal de estas cantidades devengado desde la fecha de interposición de la demanda; interés que deberá incrementarse a dos puntos desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta Sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José María Álvarez García y MG Internacional World Class Product, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 20 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1375/2015. (PP. 371/2017).*

NIG: 2906742C20150030379.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1375/2015. Negociado: 5.

Sobre: Pago de Servicios Ldo.

De: Francisco Balbuena Rusillo e Ildfonso Castillo Navajas.

Procurador: Sr. Jesús Manuel Salinas López.

Contra: Agrícola Famigasa, S.L., y Grupo Lealilla, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1375/2015, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga a instancia de Francisco Balbuena Rusillo e Ildfonso Castillo Navajas, contra Agrícola Famigasa, S.L., y Grupo Lealilla, S.L., sobre Pago De Servicios Ldo., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### S E N T E N C I A

En Málaga a dos de diciembre de dos mil dieciséis. Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia don Francisco Balbuena Rusillo y don Ildfonso Castillo Navajas, representados por el Procurador de los Tribunales señor Salinas López, y asistido del Letrado señor Rodríguez Muñoz, contra Grupo Lealilla, S.L., y Agrícola Famigasa, S.L., ambas en situación procesal de rebeldía.

### F A L L O

Que estimando en su integridad la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Salinas López, en nombre y representación de don Francisco Balbuena Rusillo y don Ildfonso Castillo Navajas, sobre reclamación de 38.823,47 euros, contra Grupo Lealilla, S.L. y Agrícola Famigasa, S.L., debo condenar y condeno a las demandadas a abonar a los actores la suma reclamada, más interés legal y costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de veinte días, presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresarán las alegaciones en que se base la impugnación, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Señora Magistrada-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las demandadas, Agrícola Famigasa, S.L., y Grupo Lealilla, S.L., extendiendo y firmando la presente en Málaga, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 21 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 2042/2015.*

NIG: 4109142C20150067002.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 2042/2015. Negociado: 1.

De: Sandra Ruiz Palomar.

Procuradora: Sra. Rosario Valpuesta Bermúdez.

Contra: Antonio Jesús García López.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SENTENCIA

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 2042/2015-1 seguido a instancia de Sandra Ruiz Palomar frente a Antonio Jesús García López se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### FALLO

Estimar en lo esencial la demanda interpuesta por doña Rosario Valpuesta Bermúdez, Procuradora de los Tribunales y de doña Sandra Ruiz Palomar, acordando el desahucio por precario, y condenar al demandado don Antonio Jesús García López, y a que desaloje, dejando libre, vacua, expedita y a disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento, la vivienda, sita en calle Ganso, núm. 2, de Sevilla, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándole que no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Líbrense y únase testimonio de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Magistrado-Juez que la suscribe, habiéndose celebrado audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio Jesús García López, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a 21 de febrero de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 25 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Sevilla, dimanante de autos núm. 1493/2015. (PP. 30/2017).*

NIG: 4109142C20150048223.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1493/2015. Negociado: 2R.

De: Santander Consumer, S.A.

Procuradora: Sra. María Ángeles Castillo del Toro.

Contra: José Ramón Cutie Sánchez.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1493/15, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla, a instancia de Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito. S.A. contra José Ramón Cutie Sánchez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia de fecha 24.11.16 que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA 224/16

En la Ciudad de Sevilla, a veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.

Parte demandante: Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procuradora: Doña María de los Ángeles Castillo del Toro.

Abogado: Don Antonio Rubio García.

Parte demandada: Don José Ramón Cutie Sánchez.

Objeto del pleito: Reclamación de cantidad.

Magistrado Juez: Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.

#### F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. contra don José Ramón Cutie Sánchez, y condeno al mismo a que abone a la demandante la suma de siete mil doscientos setenta y dos euros con veintitrés céntimos –7.272,23 €–, intereses legales de demora desde la fecha de interposición de la demanda y costas causadas.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de veinte días.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Santander núm. 4035 0000 04 1493 15, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior Sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Ramón Cutie Sánchez, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.- Letrado Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 27 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 175/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 175/2016. Negociado: P.

NIG: 2906744S20160002724.

De: D./D.<sup>a</sup> Zane Plikena.

Abogado: Enrique Delgado-Schwarzmann Jiménez.

Contra: Ogilvy And Mailers, S.L., Georges Rzeczycki y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 175/2016, se ha acordado citar a Ogilvy And Mailers, S.L., y Georges Rzeczycki como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15 de marzo de 2017, a las 10:40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ogilvy And Mailers, S.L., y Georges Rzeczycki.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 125/2016.
  - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de licencias y suscripciones de actualización y mantenimiento de productos de software utilizados por el Parlamento de Andalucía.
  - c) Lotes (en su caso): No.
  - d) CPV (referencia de nomenclatura): 48710000-8, paquetes de software de copia de seguridad o recuperación; 48781000-6, paquetes de software de gestión de sistemas; 48811000-6, sistema de correo electrónico; 48900000-7, paquetes de software y sistemas informáticos diversos; y 50000000-5, servicios de reparación y mantenimiento.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación del expediente.

Importe neto: 69.000,00 euros, excluido IVA. Importe total: 83.490,00 euros, incluido IVA.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 15 de febrero de 2017.
  - b) Fecha de formalización: 16 de febrero de 2017.
  - c) Contratista: Fujitsu Technology Solutions, S.A.
  - d) Importe de adjudicación. Importe neto: 53.853,71 euros. Importe total: 65.162,99 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se considera la más ventajosa de las ofertas admitidas al ser la más económica, habiendo obtenido la mejor valoración de las propuestas presentadas, de conformidad con el criterio de adjudicación establecido en el Anexo 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- El Letrado Mayor-Secretario General, Javier Pardo Falcón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 27 de febrero de 2017, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios por el procedimiento abierto que se cita. (PD. 627/2017).*

Resolución del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación que se cita.

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ha resuelto convocar la licitación para el contratación del servicio que se indica, cofinanciado por la Unión Europea.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Secretaría General.
  - b) Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, 21, 41092, Sevilla.
  - c) Teléfono: 955 033 800. Fax: 955 033 816.
  - d) Correo electrónico: [contratacion.ieca@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ieca@juntadeandalucia.es).
  - e) Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Análisis de los modelos de datos, flujos de trabajo y sincronización en el marco de los callejeros de ayuntamientos editores 1 para su incorporación al proyecto CDAU.

Tipo: Servicios.

Número de expediente: 2016/000022.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 70.909,09 €. IVA: 14.890,91 €. Importe total: 85.800,00 €.
5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en los Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del decimosexto día natural a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el final del plazo será el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sito en la dirección arriba indicada. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de

imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía la remisión de la oferta mediante correo electrónico, fax o telegrama el mismo día del envío, todo dentro del plazo y hora indicados.

8. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sito en la dirección arriba indicada.

b) Fechas y hora: Se publicarán con la suficiente antelación en el Perfil de contratante.

9. Gastos de publicidad: El anuncio en el Boletín Oficial será por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: Este contrato está cofinanciado con fondos de la Unión Europea, con el Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 27 de febrero de 2017.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), la Secretaria General, M.<sup>a</sup> Dolores Contreras Aguilar.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 626/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
  - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n. 11010-Cádiz.
  - d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00013/ISE/2017/CA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Servicios de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud; y estudio geotécnico para las obras de construcción de cinco nuevas aulas en el CEIP «San García» de Algeciras (Cádiz).
  - b) División por lotes y número: Sí, dos.
  - c) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).
  - d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución para la redacción del proyecto básico será de 14 días a partir del día siguiente al de la firma del contrato. El plazo para la redacción del proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud será de 28 días desde la fecha de comunicación fehaciente de la aprobación del proyecto básico. En cuanto al estudio geotécnico, tendrá un plazo de 20 días desde la aportación por la Agencia Pública Andaluza de Educación de la campaña propuesta por el redactor del proyecto. El plazo de ejecución de las direcciones facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 303.4 del TRLCSP).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Veintitrés mil setenta y nueve euros y treinta y cuatro céntimos (23.079,34 €).
  - b) IVA: Cuatro mil ochocientos cuarenta y seis euros y sesenta y seis céntimos (4.846,66 €).
  - c) Importe total: Veintisiete mil novecientos veintiséis euros (27.926,00 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Cero euros (0 €).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23:59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
- b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 1 de marzo de 2017.- El Gerente, Álvaro Molinillo Paz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.  
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
  - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.
  - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
  - d) Teléfono: 954 994 560.
  - e) Fax: 954 994 579.
  - f) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - g) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Obras de adaptación de espacios para eliminación de aulas prefabricadas en el CEIP Pío XII, de Carrión de los Céspedes (Sevilla) (41001148).
  - c) Expediente número: 00517/ISE/2016/SE.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 206, de 26 de octubre de 2016.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 66.069,38 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de febrero de 2017.
  - b) Contratista: Beyflor Reformas y Construcciones, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 51.996,60 euros.
6. Formalización.
  - a) Fecha: 16 de febrero de 2017.

Mairena del Aljarafe, 3 de marzo de 2017.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 22 de febrero de 2017, del Instituto Andaluz del Deporte, por el que se anuncia la contratación del servicio que se cita mediante procedimiento abierto. (PD. 629/2017).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Instituto Andaluz del Deporte ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz del Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz del Deporte (Secretaría General).
  - c) Número de expediente: 01/2017.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de las instalaciones del Instituto Andaluz del Deporte, custodia de llaves y servicio Acuda 24 horas.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Instalaciones del Instituto Andaluz del Deporte en Málaga, Avda. Santa Rosa de Lima, núm. 5, 29007, Málaga.
  - d) Plazo de ejecución: Doce meses prorrogables por el mismo período.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterio de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total (IVA excluido): Ochenta y cuatro mil euros (84.000 €).
  - b) Importe IVA 21%: Diecisiete mil seiscientos cuarenta euros (17.640 €).
  - c) Importe total (IVA incluido): Ciento un mil seiscientos cuarenta euros (101.640 €).
5. Valor estimado: 168.000 € (IVA excluido). Se contempla una prórroga por doce meses.
6. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido (art. 95 TRLCSP).
7. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Instituto Andaluz del Deporte (Secretaría General).
  - b) Domicilio: Avda. Santa Rosa de Lima, núm. 5.
  - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29007.
  - d) Teléfono: 951 041 900.
  - e) Fax: 951 041 939.
  - f) Correo electrónico: [secgral.iad.ctd@juntadeandalucia.es](mailto:secgral.iad.ctd@juntadeandalucia.es).
  - g) Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA, si este fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1. Entidad: Registro General del Instituto Andaluz del Deporte.
    - 2. Domicilio: Avda. Santa Rosa de Lima, núm. 5.
    - 3. Localidad y código postal: Málaga, 29007.
    - 4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, según el punto 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) Admisión de variantes o mejoras: Sí.
10. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Instituto Andaluz del Deporte.
  - b) Domicilio: Avda. Santa Rosa de Lima, núm. 5.
  - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29007.
  - d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de ofertas se comunicará a los licitadores con, al menos, 48 horas de antelación. Igualmente, se anunciará en el perfil del contratante con la misma antelación.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
12. Página web donde figure la información relativa a la convocatoria:  
<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
13. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el undécimo día natural siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si este fuese domingo o festivo, se efectuará el siguiente día hábil. El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

Málaga, 22 de febrero de 2017.- La Directora, Lucía Quiroga Rey.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 624/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático.
  - b) Obtención de documentación e información:
    - Dependencia: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla.
    - Teléfono: 955 405 161.
    - Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
    - Correo electrónico: [pds.cmaot@juntadeandalucia.es](mailto:pds.cmaot@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Asistencia Técnica para la aproximación socioecológica en la elaboración de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales de Andalucía.
  - c) Número de expediente: 02/IMPACT/DSE/SGMAYCC.
  - d) Plazo de ejecución: 20 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Importe de licitación del contrato: 117.200,00 euros, IVA incluido.
5. Garantías.
  - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
  - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, exclusivamente mediante fax remitido al registro general núm. 955 003 775.
8. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla.  
Las fechas y horas de apertura de los Sobres 3 se publicarán en el perfil de contratante.

- b) El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.
9. Publicidad comunitaria.
- a) Esta inversión está cofinanciada con el 85% por la Unión Europea con cargo al Proyecto IMPACT, programa INTERREG EUROPE del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la operación T54C1096M4, lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 24 de febrero de 2017.- La Secretaria General, María Belén Gualda González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 625/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático.
  - b) Obtención de documentación e información:
    - Dependencia: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla.
    - Teléfono: 955 405 161.
    - Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
    - Correo electrónico: [pds.cmaot@juntadeandalucia.es](mailto:pds.cmaot@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Asesoramiento técnico en las tareas de gestión y coordinación administrativa-financiera del proyecto IMPACT.
  - c) Número de expediente: 01/IMPACT/DSE/SGMAYCC.
  - d) Plazo de ejecución: 44 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Importe de licitación del contrato: 40.000,00 euros, IVA incluido.
5. Garantías.
  - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación, en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
  - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, exclusivamente mediante fax remitido al registro general núm. 955 003 775.
8. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla.  
Las fechas y horas de apertura de los Sobres 3 se publicarán en el Perfil de Contratante.
  - b) El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

9. Publicidad comunitaria.

- a) Esta inversión está cofinanciada con el 85% por la Unión Europea con cargo al Proyecto IMPACT, programa INTERREG EUROPE del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la operación T54C1096M4, lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 24 de febrero de 2017.- La Secretaria General, María Belén Gualda González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, del Consorcio «Fernando de los Ríos», de licitación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 628/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.
  - c) Número de expediente: 1/2017.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de soporte y mantenimiento, correctivo y evolutivo, del portal «Guadalinfo.es» y de la herramienta de gestión de actividades «Ágora».
  - b) División por lotes y núm.: No.
  - c) Lugar de ejecución: Según indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses prorrogables por otros 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación: 115.702,48 €.
  - b) IVA (21%): 24.297,52 €.
  - c) Importe total: 140.000,00 €.
  - d) Valor estimado: 231.404,96 €.
5. Plazo de garantía: Sí. Un año.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».
  - b) Domicilio: Avda. del Conocimiento, s/n, Edificio «Bio-Región», 1.ª planta (Parque Tecnológico de la Salud).
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18016.
  - d) Teléfono: 958 897 289.
  - e) Fax: 958 897 290.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 28 de marzo a las 14:00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 28 de marzo a las 14:00 horas.
  - b) Documentación a presentar: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han de presentar tres sobres distintos, cerrados y rubricados:
    - Sobre 1: «Documentación relativa de los requisitos previos».
    - Sobre 2: «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor».
    - Sobre 3: «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas».

- c) Lugar de presentación:
- Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».
  - Domicilio: Avda. del Conocimiento, s/n, Edificio «Bio-Región», 1.ª planta (Parque Tecnológico de la Salud).
  - Localidad y código postal: Granada, 18016.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».
  - b) Domicilio: Avda. del Conocimiento, s/n, Edificio «Bio-Región», 1.ª planta (Parque Tecnológico de la Salud).
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18016.
  - d) Fecha: Se comunicará por fax o correo electrónico.
  - e) Hora: Se comunicará por fax o correo electrónico.
10. Criterios de valoración.

Criterio	Peso
PROPUESTA ECONÓMICA: Se calculará la cifra en euros correspondiente a la baja de cada oferta. A la cifra mayor se le dará la máxima puntuación y las demás serán valoradas de forma directamente proporcional. Criterios para la selección del adjudicatario basados en la emisión de juicios de valor:	40%
SOLUCIÓN PROPUESTA: Servicios de mantenimiento, experiencia de usuario e informes: plan de mantenimiento y asistencia, evolutivos propuestos, descripción de los trabajos relacionados con la experiencia de usuario y propuesta de informes de control de los trabajos llevados a cabo.	20%
SOLUCIÓN PROPUESTA. Programa y equipo de trabajo: planificación temporal, resultados que se desean alcanzar, metodología para el seguimiento y evaluación continua del proyecto.	20%
SOLUCIÓN PROPUESTA. Pruebas, implantación, integración, documentación, formación e infraestructura y medios técnicos: metodología específica aplicada al seguimiento general de los trabajos, descripción del sistema de pruebas, implantación e integración. Descripción de la documentación técnica, formación ofertada, infraestructura y medios técnicos.	10%
MEJORAS: Se valorará la propuesta de prestaciones adicionales, servicios auxiliares, mejoras o ampliaciones del alcance, según anexo.	10%

11. Otras informaciones: Para más información ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.
12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
13. Fecha de envío de la publicación al DOUE: 16.2.2017.
14. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.consorciofernandodelosrios.es](http://www.consorciofernandodelosrios.es).

Granada, 1 de marzo de 2017.- El Director General, Ismael A. Perea Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede del Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, contando desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 121 y 122.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Expte.: INS\_2016\_53768.

Destinatario: Rubén Marín Moreno.

Acto: Notificación Resolución desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 21.12.2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 22 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones al amparo de la Orden 5 de diciembre de 2006.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo, de esta Delegación Territorial, sito en C/ María Malibrán, s/n, de Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015.

Expte. núm.: CO/ET/00006/2008.

CIF: G41527052.

Interesado: Fundación Forja XXI.

Domicilio: C/ Puebla del Río, núms. 9-11.

Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Extracto: Resolución de Reintegro

Córdoba, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador en materia de industria.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2:

Expediente: GR-115/2016.

Interesado: Jaouad Rijoul.

Infracción: Grave art. 31.2.c) y leve art. 31.3.f) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Sanción: 5.000 euros.

Fecha: 14 de febrero.

Plazo de recurso de alzada: Un mes.

Granada, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
76642682N	CAMPOS CORTES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1112-2017/388	A251110217753	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2016/236	Of. Liquid. de SAN ROQUE
76642682N	CAMPOS CORTES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1112-2017/388	P251110208105	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1112-2016/236	Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 22 de febrero de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
51920289C	ATIENZA ATIENZA DIEGO	NOTIFICA-EH1108-2017/50	A251110217665	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1108-2016/46	Of. Liquid. de OLVERA
51920289C	ATIENZA ATIENZA DIEGO	NOTIFICA-EH1108-2017/50	P251110208026	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1108-2016/46	Of. Liquid. de OLVERA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
51920289C	ATIENZA ATIENZA DIEGO	NOTIFICA-EH1108-2017/50	0561110237703	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH1108-2016/46	Of. Liquid. de OLVERA

Cádiz, 23 de febrero de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75862008G	ATIENZA GOMEZ MARIA	NOTIFICA-EH1101-2017/643	0291110696414	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2017/17	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
J72184906	FATIBARMA SC	NOTIFICA-EH1101-2016/9023	0331111051993	COMUNICACIONES GENERALES	RECRECAU-EH1101-2016/116	UNIDAD DE RECAUDACION

Cádiz, 24 de febrero de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohorquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 27 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24124936Y	TRIVIÑO GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2017/469	P101181000672	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2016/1337	Of. Liquid. de GUADIX
24131046K	PLANTON CORTES ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2017/461	P101180996253	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2016/1408	Of. Liquid. de GUADIX
24144887Q	GARCIA PUERTAS FERMIN	NOTIFICA-EH1806-2017/462	A251180189823	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1806-2017/26	Of. Liquid. de GUADIX
24144887Q	GARCIA PUERTAS FERMIN	NOTIFICA-EH1806-2017/462	P251180180035	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1806-2017/26	Of. Liquid. de GUADIX
74615543R	PLEGUEZUELOS SANCHEZ ANGELES	NOTIFICA-EH1806-2017/466	A251180189123	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1806-2017/10	Of. Liquid. de GUADIX
74615543R	PLEGUEZUELOS SANCHEZ ANGELES	NOTIFICA-EH1806-2017/466	P251180179396	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1806-2017/10	Of. Liquid. de GUADIX
74623557B	GARCIA GARCIA JULIAN	NOTIFICA-EH1806-2017/450	A251180189412	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1806-2017/14	Of. Liquid. de GUADIX
74623557B	GARCIA GARCIA JULIAN	NOTIFICA-EH1806-2017/450	P251180179703	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1806-2017/14	Of. Liquid. de GUADIX
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
G18356485	ASOC AVALON	NOTIFICA-EH1806-2017/455	0122180096851	LIQUIDACION DONACIONES	ITPAJDOL-EH1806-2016/1326	Of. Liquid. de GUADIX
24071664W	SALMERON MORENO DIEGO	NOTIFICA-EH1806-2017/458	0102181142332	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2016/735	Of. Liquid. de GUADIX
24243964D	PORCEL GALVEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1806-2017/453	0102181136604	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2015/875	Of. Liquid. de GUADIX
50783834H	SUAREZ INCLAN DUCASSI MARIA ROSA	NOTIFICA-EH1806-2017/457	0102181130760	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2016/94	Of. Liquid. de GUADIX
52518165B	SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2017/452	0252180164314	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2016/34	Of. Liquid. de GUADIX
74576336D	GARCIA MORENO TRINIDAD	NOTIFICA-EH1806-2017/456	0252180174735	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2016/157	Of. Liquid. de GUADIX
74601208H	GAMES ROMERO PRAXEDES	NOTIFICA-EH1806-2017/460	0252180177334	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2016/189	Of. Liquid. de GUADIX
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14630840B	HERNANDEZ PEREZ VICTOR MIGUEL	NOTIFICA-EH1806-2017/467	0331180613574	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1806-2016/264	Of. Liquid. de GUADIX
29081440X	GARCIA SANDEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1806-2017/454	0331180607983	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1806-2016/904	Of. Liquid. de GUADIX
40367223S	MARTINEZ HEREDIA ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2017/465	0331180613416	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1806-2016/248	Of. Liquid. de GUADIX
43468832M	GARCIA GARCIA ESTELA	NOTIFICA-EH1806-2017/463	0331180619524	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1806-2017/77	Of. Liquid. de GUADIX
46941094A	TORTOSA LOPEZ PABLO	NOTIFICA-EH1806-2017/451	0331180601543	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1806-2016/648	Of. Liquid. de GUADIX

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
47920494V	PARIS RODRIGUEZ IRENE	NOTIFICA-EH1806-2017/464	0331180613461	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1806-2016/253	Of. Liquid. de GUADIX
74611793T	GOMEZ GOMEZ ANGEL	NOTIFICA-EH1806-2017/459	0331180600633	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1806-2016/543	Of. Liquid. de GUADIX
77340791W	VICO DIAZ JUANA DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2017/468	0331180613680	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1806-2016/275	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 27 de febrero de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A21007943	CONSTRUCTORA SOCIAL ONUBENSE SA	NOTIFICA-EH2101-2016/7873	RAF1210098781	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2016/1188	UNIDAD DE RECAUDACION
A21007943	CONSTRUCTORA SOCIAL ONUBENSE SA	NOTIFICA-EH2101-2016/7873	0291210265412	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2015/1166	UNIDAD DE RECAUDACION
A21007943	CONSTRUCTORA SOCIAL ONUBENSE SA	NOTIFICA-EH2101-2016/8683	RAF1210099804	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2016/1277	UNIDAD DE RECAUDACION
A21007943	CONSTRUCTORA SOCIAL ONUBENSE SA	NOTIFICA-EH2101-2016/8683	0291210268440	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2015/1167	UNIDAD DE RECAUDACION
B21137450	LIMPIEZAS CLOS DE MANTENIMIENTOS SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7665	P101210246706	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2016/2236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21220652	DOBLE PATO SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7578	P161210011622	PROP LIQ GENERAL GESTION	ITPAJD-EH2101-2013/501401	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21347455	PROMOTORES REUNIDOS DE PUNTA UMBRIA SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7694	P101210246767	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2014/504754	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21474572	GRUPO GAELBAH SL	NOTIFICA-EH2101-2016/8351	P101210249025	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2016/3394	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21490560	GRUPO INVERSOR HUELVA EMPIRE, S L	NOTIFICA-EH2101-2016/9861	A251210133897	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2016/339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21490560	GRUPO INVERSOR HUELVA EMPIRE, S L	NOTIFICA-EH2101-2016/9861	P251210128826	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2016/339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21490560	GRUPO INVERSOR HUELVA EMPIRE, S L	NOTIFICA-EH2101-2017/720	P101210247573	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2015/1108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21490560	GRUPO INVERSOR HUELVA EMPIRE, S L	NOTIFICA-EH2101-2017/720	P101210247634	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2015/1108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21518097	MERE ASESORAMIENTO Y GESTION SL	NOTIFICA-EH2101-2016/8345	P101210249052	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2016/502177	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21525357	EXPLOTACIONES AGRARIAS ORABEH SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7622	P161210011525	PROP LIQ GENERAL GESTION	ITPAJD-EH2101-2013/3222	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21533047	CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES ONUBENSES SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7695	P101210246776	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2013/7764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21557376	FRESMOGAR	NOTIFICA-EH2101-2016/8859	A251210133127	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2016/278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21557376	FRESMOGAR	NOTIFICA-EH2101-2016/8859	P251210128117	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2016/278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B30580518	QUIMIMUR SL	NOTIFICA-EH2101-2016/8056	P101210247503	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2015/6271	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73768194	COSTAMAR ALIMENTARIAS	NOTIFICA-EH2101-2016/9862	A251210133915	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2016/340	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73768194	COSTAMAR ALIMENTARIAS	NOTIFICA-EH2101-2016/9862	P251210128835	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2016/340	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B87201372	SAINBERG LA IBENSE SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7388	A251210130905	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2016/176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B87201372	SAINBERG LA IBENSE SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7388	P251210125992	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2016/176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90119181	EMBUTIDOS 1989 SL	NOTIFICA-EH2101-2016/8241	P101210248973	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2016/214	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B90119181	EMBUTIDOS 1989 SL	NOTIFICA-EH2101-2016/8241	0291210266216	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH2101-2016/214	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B90146143	EL COTILLO DE SAN JOSE SL	NOTIFICA-EH2101-2016/9161	P101210253182	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2016/296	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B90146143	EL COTILLO DE SAN JOSE SL	NOTIFICA-EH2101-2016/9161	0291210269856	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH2101-2016/296	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B90158650	FALCONETFISH S.L.	NOTIFICA-EH2101-2016/7463	RAF1210098352	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2016/1158	UNIDAD DE RECAUDACION
B90158650	FALCONETFISH S.L.	NOTIFICA-EH2101-2016/7463	0291210264134	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2015/1301	UNIDAD DE RECAUDACION
B90227489	ACTYONS MONEY, S.L.	NOTIFICA-EH2101-2016/8549	A251210132594	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2016/253	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90227489	ACTYONS MONEY, S.L.	NOTIFICA-EH2101-2016/8549	P251210127636	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2016/253	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91711903	ACEITES DE EUROPA DEL SUR, S.L	NOTIFICA-EH2101-2016/8608	A251210132743	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2101-2016/39	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91711903	ACEITES DE EUROPA DEL SUR, S.L	NOTIFICA-EH2101-2016/8608	P251210127751	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCILIM-EH2101-2016/39	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X7664703E	URBONAS VALDAS	NOTIFICA-EH2101-2016/7550	P101210246137	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2016/502284	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8691668Z	PAULIUC ADRIAN	NOTIFICA-EH2101-2016/7989	P101210248142	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2015/505554	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26480796E	MORENO HERVAS JOSE	NOTIFICA-EH2101-2016/8990	P101210252473	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2101-2016/801	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28326557X	GARRIDO CUADRI MAXIMO	NOTIFICA-EH2101-2016/7529	P101210245936	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2015/503794	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29043690A	RÓDRIGUEZ MORA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2101-2016/7491	0291210264030	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2016/182	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29056548G	BELTRAN CARRASCO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2016/9909	A251210133942	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2016/343	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29056548G	BELTRAN CARRASCO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2016/9909	P251210128862	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2016/343	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29678524Z	FERNANDEZ ROMERO DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2016/8533	RAF121009977	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2016/1276	UNIDAD DE RECAUDACION
29678524Z	FERNANDEZ ROMERO DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2016/8533	0291210267862	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2015/1114	UNIDAD DE RECAUDACION
29709138S	TRINIDAD DIAZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2101-2016/9366	A251210133452	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2016/302	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29709138S	TRINIDAD DIAZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2101-2016/9366	P251210128415	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2016/302	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29720587X	LOZANO FRANCO BELLA	NOTIFICA-EH2101-2016/7374	A251210131106	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2016/193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29720587X	LOZANO FRANCO BELLA	NOTIFICA-EH2101-2016/7374	P251210126193	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2016/193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29735076D	TOSCANO AGUAYO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2016/7775	P111210030143	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2101-2015/1722	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29738548P	ACEVEDO RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH2101-2016/7486	0291210263041	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2016/102	UNIDAD DE RECAUDACION
29762715W	MONTENEGRO SANCHEZ MORA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2016/7492	0291210264064	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2016/26	UNIDAD DE RECAUDACION
44035094F	GALLEGO ESPINOSA FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH2101-2016/8356	P101210249174	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2016/500049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44212523Z	ALARCON CABEZA CLARA	NOTIFICA-EH2101-2016/8774	P101210251213	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2101-2016/784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44219140F	SANCHEZ BRAVO ALBERTO	NOTIFICA-EH2101-2016/8358	P101210249305	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2016/500070	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44231944T	ABRIL HERNANDEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH2101-2016/8930	P101210251983	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2016/500064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47207856B	ORTIZ OLIVA SALVADOR	NOTIFICA-EH2101-2016/7879	RAF1210098763	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2016/1185	UNIDAD DE RECAUDACION
47207856B	ORTIZ OLIVA SALVADOR	NOTIFICA-EH2101-2016/7879	0291210265403	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2016/1126	UNIDAD DE RECAUDACION
48929419R	MARTIN DOMINGUEZ ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2016/7499	P101210245333	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2016/3889	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48938294K	RAMOS BRACERO JUAN	NOTIFICA-EH2101-2016/7791	P101210247442	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2101-2013/442	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49088799Z	GAGO LABRA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2016/9673	P101210255273	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2016/2784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49088799Z	GAGO LABRA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2016/9673	P101210255307	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2016/2784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49729210J	SERRANO NIETO RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2016/7435	RAF1210098212	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2016/787	UNIDAD DE RECAUDACION
49729210J	SERRANO NIETO RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2016/7435	0291210263890	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2016/754	UNIDAD DE RECAUDACION
52527412N	GARCIA LAMARCA DIEGO	NOTIFICA-EH2101-2016/9455	0291210270906	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2016/232	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
72563382S	BERASTEGUI AURQUIA VICENTE	NOTIFICA-EH2101-2016/7966	0291210265516	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2016/192	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77800300V	GARRIDO MUÑUMER MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH2101-2016/7702	P101210246952	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2015/503816	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A21000120	MARIA LUISA SA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	NOTIFICA-EH2101-2016/7979	0252210120656	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2015/794	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A21109426	PRONOGALES SA	NOTIFICA-EH2101-2016/8531	0162210682565	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2101-2015/1032	UNIDAD DE RECAUDACION
B14513030	DESARROLLOS Y PROYECTOS CERRO DE LOS ANGELES SL	NOTIFICA-EH2101-2016/9075	0102210488164	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2015/641	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043320	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043336	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043345	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043354	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043363	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043372	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043381	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043390	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043406	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043415	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043424	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043433	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043442	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043451	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043460	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043476	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043485	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043494	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043503	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043512	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043521	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043530	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043546	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043555	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043564	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043573	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043582	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2017/838	0901210043591	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21281027	FRA. RO. SA. DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2101-2016/9927	0102210461185	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2014/503325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21416748	INVERSIONES MARIAN 2006 SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7604	0102210455023	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2013/7510	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21417043	PROMOCONS ESTUARIA XXI, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7903	0901210040933	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21437801	PULIDO URRETA SL	NOTIFICA-EH2101-2016/9589	0102210487795	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2016/501406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21460464	TROPICAL WOOD'S IMPORT-EXPORT SL	NOTIFICA-EH2101-2016/9928	0102210462682	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2014/502709	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21471446	VALLUELO GOMEZ VELEZ SL	NOTIFICA-EH2101-2016/8427	0252210120382	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2015/778	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21490560	GRUPO INVERSOR HUELVA EMPIRE, S L	NOTIFICA-EH2101-2016/9861	0102210461641	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2015/5161	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21490560	GRUPO INVERSOR HUELVA EMPIRE, S L	NOTIFICA-EH2101-2017/242	0102210464132	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2015/5162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21490560	GRUPO INVERSOR HUELVA EMPIRE, S L	NOTIFICA-EH2101-2017/242	0102210481032	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2015/336	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21534326	RIO PIEDRAS BEACH, S.L.	NOTIFICA-EH2101-2016/9959	0252210122614	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2016/12	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21547625	GESCONGA 2014	NOTIFICA-EH2101-2016/7827	0252210122483	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2016/2	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21552831	TOP RUN FLAT SL	NOTIFICA-EH2101-2016/9958	0252210122580	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2016/9	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21561337	RESPIRA SOLUTIONS SL	NOTIFICA-EH2101-2017/279	0102210479485	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2101-2016/182	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21563861	INMOZOESMA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/9926	0102210469372	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2016/401	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21563861	INMOZOESMA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/9926	0102210469386	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2016/402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73768194	COSTAMAR ALIMENTARIAS	NOTIFICA-EH2101-2016/9862	0102210456766	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2015/6334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B87201372	SAINBERG LA IBENSE SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7388	0102210463544	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2016/1010	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90095332	LEGITIUM CONSULTORES & BROKER SUBASTAS Y ASOCIADOS SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7829	0252210122754	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2016/8	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91711903	ACEITES DE EUROPA DEL SUR, S.L	NOTIFICA-EH2101-2016/8608	0102210474593	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2101-2016/155	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
F21385182	S.C.A. MOBIGESTION	NOTIFICA-EH2101-2016/5360	0252210125583	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2016/92	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2614875M	RASCH, GUNTER	NOTIFICA-EH2101-2016/7906	0901210040962	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X9946485C	HROBAKOVA GABRIELA	NOTIFICA-EH2101-2016/7828	0252210122596	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2016/10	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28573986M	RODRIGUEZ CARDEÑAS BERNARDINO	NOTIFICA-EH2101-2016/7936	0901210041260	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28573986M	RODRIGUEZ CARDEÑAS BERNARDINO	NOTIFICA-EH2101-2016/7937	0901210041276	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29056548G	BELTRAN CARRASCO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2016/9909	0102210461162	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2015/502843	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29279616H	MAESTRE RODRIGUEZ MARIA	NOTIFICA-EH2101-2016/7908	0901210040980	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29446175B	FAUSTINO VAZ MARIA CAYETANA	NOTIFICA-EH2101-2016/7909	0901210040996	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29606389F	EDUARDO GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2016/9780	0901210043112	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29678524Z	FERNANDEZ ROMERO DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2016/6517	0112210061322	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH2101-2015/2115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29706647P	MARQUEZ REYES JUAN	NOTIFICA-EH2101-2016/7921	0901210041116	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29738548P	ACEVEDO RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH2101-2016/7486	0972210500852	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
29738548P	ACEVEDO RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH2101-2016/7486	0972210500861	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
29738548P	ACEVEDO RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH2101-2016/7486	0972210500870	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
29738548P	ACEVEDO RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH2101-2016/7486	0972210500884	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
29760494N	GONZALEZ ORTEGA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2101-2016/7497	0102210479510	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2016/2454	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29767219K	CASANOVA ELIAS JOSEFA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2016/7765	0102210481996	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2016/2642	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29789650G	LOPEZ FONTE MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2016/7918	0901210041082	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29799923L	SANCHEZ REQUENA ESTEBAN	NOTIFICA-EH2101-2016/7929	0901210041190	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44208455V	GOMEZ ANASTASIO MARIA EUGENIA	NOTIFICA-EH2101-2016/7912	0901210041021	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
47207856B	ORTIZ OLIVA SALVADOR	NOTIFICA-EH2101-2016/7879	0942210687540	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2016/1126	UNIDAD DE RECAUDACION
47207856B	ORTIZ OLIVA SALVADOR	NOTIFICA-EH2101-2016/7879	0942210687551	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2016/1126	UNIDAD DE RECAUDACION
48906891J	AMADOR CAMACHO ABELARDO	NOTIFICA-EH2101-2016/7904	0901210040942	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48913790N	ALVAREZ LOPEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2016/7926	0901210041161	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
48914214E	MACIAS BORRERO FRANCISO JESUS	NOTIFICA-EH2101-2016/7345	0102210472584	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2015/502163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48917210M	PACHECO RODRIGUEZ DANIEL	NOTIFICA-EH2101-2016/7924	0901210041143	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
48936813N	ESPERON AVILA FEDERICO	NOTIFICA-EH2101-2016/7768	0102210482021	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2016/3002	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48943335W	CONTRERAS DOMINGUEZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2016/7959	0252210120665	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2015/795	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49027484V	CAÑADAS SANCHEZ ELENA SUSANA	NOTIFICA-EH2101-2016/7032	0102210447571	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2012/502539	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49083713B	MARTIN LOPEZ FRANCISCO ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2016/9779	0901210043103	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
49107822Q	DE LA ROSA GARCIA JAIRO	NOTIFICA-EH2101-2016/8162	0102210481193	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH2101-2016/488	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75525945V	GUTIERREZ GARCIA ALFONSO	NOTIFICA-EH2101-2016/7769	0102210482051	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2016/3077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75534520J	CORTES GABARRO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2016/9811	0901210042726	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21137450	LIMPIEZAS CLOS DE MANTENIMIENTOS SL	NOTIFICA-EH2101-2016/7665	0393210249756	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH2101-2016/305	UNIDAD DE VALORACION
B21474572	GRUPO GAELBAH SL	NOTIFICA-EH2101-2016/8351	0393210260502	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2016/3394	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21518097	MERE ASESORAMIENTO Y GESTION SL	NOTIFICA-EH2101-2016/8345	0393210253186	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH2101-2016/405	UNIDAD DE VALORACION
X7664703E	URBONAS VALDAS	NOTIFICA-EH2101-2016/7550	0393210256582	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2016/502284	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8691668Z	PAULIUC ADRIAN	NOTIFICA-EH2101-2016/7989	0393210259470	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2015/505554	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26480796E	MORENO HERVAS JOSE	NOTIFICA-EH2101-2016/8990	0393210265156	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH2101-2016/801	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44035094F	GALLEGO ESPINOSA FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH2101-2016/8356	0393210260423	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2016/500049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44212523Z	ALARCON CABEZA CLARA	NOTIFICA-EH2101-2016/8774	0393210213234	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2014/503127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44212523Z	ALARCON CABEZA CLARA	NOTIFICA-EH2101-2016/8774	0393210263853	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH2101-2016/784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44219140F	SANCHEZ BRAVO ALBERTO	NOTIFICA-EH2101-2016/8358	0393210260475	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2016/500070	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44231944T	ABRIL HERNANDEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH2101-2016/8930	0393210263975	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2016/500064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48929419R	MARTIN DOMINGUEZ ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2016/7499	0393210256573	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2016/3889	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
49088799Z	GAGO LABRA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2016/9673	0393210265226	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH2101-2016/447	UNIDAD DE VALORACION
49088799Z	GAGO LABRA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2016/9673	0393210265235	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH2101-2016/447	UNIDAD DE VALORACION
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21036504	CONSTRUCCIONES EUPEDI SL	NOTIFICA-EH2101-2016/9182	0331210216750	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2016/367	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21528682	AVICOLA OCCIDENTAL, S. L.	NOTIFICA-EH2101-2016/5338	0331210193203	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2016/627	UNIDAD DE RECAUDACION
28498217K	CAMACHO GUTIERREZ ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2016/7178	0331210203520	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2016/996	UNIDAD DE RECAUDACION
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26480796E	MORENO HERVAS JOSE	NOTIFICA-EH2101-2016/8990	1341210283472	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2101-2016/801	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44212523Z	ALARCON CABEZA CLARA	NOTIFICA-EH2101-2016/8774	1341210282133	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2101-2016/784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44231944T	ABRIL HERNANDEZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH2101-2016/8930	1341210282930	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2101-2016/500064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49088799Z	GAGO LABRA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2016/9673	1341210286701	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2101-2016/2784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49088799Z	GAGO LABRA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2016/9673	1341210286735	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2101-2016/2784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Huelva, 1 de marzo de 2017.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 7 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75076343L	MARTINEZ GOMEZ MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2306-2017/113	P101230857201	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH2306-2015/395	Of. Liquid. de CAZORLA
75076343L	MARTINEZ GOMEZ MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2306-2017/113	P101230857226	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH2306-2015/395	Of. Liquid. de CAZORLA
75076343L	MARTINEZ GOMEZ MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2306-2017/113	P121230046676	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2306-2015/395	Of. Liquid. de CAZORLA

Jaén, 7 de febrero de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23747850	JOFE INVESTMENTS S.L.U.	NOTIFICA-EH2301-2017/733	P101230875277	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2301-2017/4	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26003029B	CORIASO HIDALGO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2017/948	A251230153967	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2017/46	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26003029B	CORIASO HIDALGO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2017/948	P251230147207	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2301-2017/46	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26024065W	DOMINGO MARTINEZ FERNANDO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2017/479	0291230252530	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23403470	RECREATIVOS ANTONIO, SL	NOTIFICA-EH2301-2017/695	0901230030365	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23403470	RECREATIVOS ANTONIO, SL	NOTIFICA-EH2301-2017/695	0901230030374	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23403470	RECREATIVOS ANTONIO, SL	NOTIFICA-EH2301-2017/695	0901230030383	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23403470	RECREATIVOS ANTONIO, SL	NOTIFICA-EH2301-2017/695	0901230030392	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23403470	RECREATIVOS ANTONIO, SL	NOTIFICA-EH2301-2017/695	0901230030402	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23403470	RECREATIVOS ANTONIO, SL	NOTIFICA-EH2301-2017/695	0901230030410	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23407794	FRAHILASA SL	NOTIFICA-EH2301-2017/716	0901230030622	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23562556	SALON DE BODAS LAS MONTALVAS SL	NOTIFICA-EH2301-2017/666	0901230030056	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
05262835K	BALGUERIAS CALVO CESAR MARIA	NOTIFICA-EH2301-2017/778	0102231003283	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2016/501923	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25986248C	MOLINA CASTILLO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2017/725	0901230030713	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
25987223Y	PEREZ PEREZ ANGELES	NOTIFICA-EH2301-2017/141	0252230147840	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2016/234	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26039150E	MARTINEZ SERRANO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2017/672	0901230030110	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26437450P	LORENTE COLODRO DIEGO	NOTIFICA-EH2301-2017/686	0901230030274	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26456626W	FUENTES JIMENEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2301-2017/668	0901230030072	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
40428433E	SORIA FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2017/665	0901230030044	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
52531869F	MACHUCA LIEBANA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2017/664	0901230030036	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25887297S	DURO LOMBARDO MARIA LUCIA	NOTIFICA-EH2301-2017/389	0331230663145	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2015/427	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26033087P	CORTES JIMENEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2017/508	0322230090594	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301- 2016/1134	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75008781P	ARROYO JIMENEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH2301-2017/312	0331230662506	COMUNICACIONES GENERALES	COMPLINS-EH2301- 2016/691	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 20 de febrero de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26499421V	NAVARRETE CAMPOS SAMUEL	NOTIFICA-EH2304-2017/257	P101230860981	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2304-2016/500264	Of. Liquid. de BAEZA
51678100K	CRUZ JUSTICIA MATILDE	NOTIFICA-EH2304-2017/255	P251230144696	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2304-2016/52	Of. Liquid. de BAEZA
77361776B	GARCIA-ONTIVEROS RUIZ GONZALO	NOTIFICA-EH2304-2017/258	0291230242764	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2304-2012/894	Of. Liquid. de BAEZA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25852395G	ORTEGA COBO ISABEL	NOTIFICA-EH2304-2017/254	0252230142171	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2304-2016/38	Of. Liquid. de BAEZA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26472205X	RAYA RAYA GABRIEL	NOTIFICA-EH2304-2017/256	0322230089955	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2304-2016/10	Of. Liquid. de BAEZA

Jaén, 24 de febrero de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Martos, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25910883A	IBAÑEZ ARROYO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2310-2017/381	P101230863036	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2310-2016/500777	Of. Liquid. de MARTOS
25913114A	GIRON DIAZ ARACELI	NOTIFICA-EH2310-2017/383	P101230868024	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2310-2016/500508	Of. Liquid. de MARTOS
77338243F	CABALLERO MUÑOZ JAVIER	NOTIFICA-EH2310-2017/387	P101230874245	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2310-2016/2316	Of. Liquid. de MARTOS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8782223H	SADIK NAIMA	NOTIFICA-EH2310-2017/386	0102230985724	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2310-2016/562	Of. Liquid. de MARTOS
25979654G	ORTEGA ROMAN FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2310-2017/382	0252230142483	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2310-2016/50	Of. Liquid. de MARTOS
26966985Z	MARTIN HINOJOSA JOSE	NOTIFICA-EH2310-2017/384	0252230140882	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2310-2016/42	Of. Liquid. de MARTOS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9014882D	LAROSI NAYEM DIH	NOTIFICA-EH2310-2017/385	0331230661693	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICUOL-EH2310-2016/500712	Of. Liquid. de MARTOS

Jaén, 24 de febrero de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 27 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Linares, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23710601	RECLAJES ECOLOGICOS LA CABRIA, S.L.	NOTIFICA-EH2308-2017/213	P101230866615	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH2308-2013/13	Of. Liquid. de LINARES
B23710601	RECLAJES ECOLOGICOS LA CABRIA, S.L.	NOTIFICA-EH2308-2017/213	P101230866624	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH2308-2013/14	Of. Liquid. de LINARES
B87128864	FILI HABITAT	NOTIFICA-EH2308-2017/214	P101230868505	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH2308-2016/21	Of. Liquid. de LINARES
26186065J	VILLAR GAMBOA ANTONIO	NOTIFICA-EH2308-2017/205	P101230867735	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2016/500622	Of. Liquid. de LINARES
26203903A	RENTERO LECHUGA MARIANA	NOTIFICA-EH2308-2017/208	P101230868331	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2016/1154	Of. Liquid. de LINARES
26211484V	JUAREZ LARA LUIS JESUS	NOTIFICA-EH2308-2017/207	0291230251401	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2308-2012/500684	Of. Liquid. de LINARES
26212864V	GOMARIZ RUIZ RICARDO ALBERTO	NOTIFICA-EH2308-2017/209	P101230867744	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2016/840	Of. Liquid. de LINARES
26214997B	RENTERO LECHUGA CARLOS	NOTIFICA-EH2308-2017/211	P101230868313	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2016/1152	Of. Liquid. de LINARES
26259099E	MARTIN LATORRE SERGIO	NOTIFICA-EH2308-2017/212	P101230872872	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2016/1139	Of. Liquid. de LINARES
26485253V	OLMEDILLA MOLINA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2308-2017/210	P101230868304	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2016/1151	Of. Liquid. de LINARES
30963705R	LODOSO GOMEZ IÑAKI	NOTIFICA-EH2308-2017/216	P111230101137	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2308-2016/255	Of. Liquid. de LINARES
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23751514	AGRICOLA JUMESUR HIJOS, S.L.	NOTIFICA-EH2308-2017/215	0331230646521	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2308-2016/41	Of. Liquid. de LINARES
26203320H	LOPEZ SERRANO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2308-2017/206	0331230661343	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2308-2016/500420	Of. Liquid. de LINARES
26242695V	MILLAN SANCHEZ JUAN RAFAEL	NOTIFICA-EH2308-2017/217	0331230651552	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2308-2016/33	Of. Liquid. de LINARES
26242695V	MILLAN SANCHEZ JUAN RAFAEL	NOTIFICA-EH2308-2017/217	0331230651586	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2308-2016/35	Of. Liquid. de LINARES

Jaén, 27 de febrero de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	31105/16	FRANCISCO CASARES GONZALEZ
MONACHIL	33610/16	MANUEL AZNAR MOLINA
IZNALLOZ	32842/16	ANTONIO JESUS HERNANDEZ ESPIGARES
GRANADA	34579/16	ANTONIA FARFAN CATAcata

Resolución de Concesión del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero, a los expedientes relacionados seguidamente.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
ATARFE	22104/16	JOSE ANTONIO LUZON RUIZ
MOTRIL	22169/16	MARIA DOLORES FERREZ ALVAREZ
ALFACAR	26849/16	ANGUSTIAS ROBLES JIMENEZ
ARMILLA	29184/16	LARBI EL HAYARI EL JALLOULI
LAS GABIAS	30597/16	MARIA ANGUSTIAS JIMENEZ PEREZ
GRANADA	32580/16	JOSE MANUEL GOMEZ ESPINOLA
GRANADA	32862/16	BENJAMIN ORTEGA MARTIN
ARMILLA	33206/16	NURIA POLO PEINADO
MOTRIL	33442/16	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ LUPION
GRANADA	35341/16	JOAQUIN CABALLERO BAREA
GRANADA	35735/16	DANIEL VIOREL FAHIS
MOTRIL	37332/16	TATIANA SANZ PASCUAL
ATARFE	39361/16	MARIA DOLORES OSORIO ROMERO

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
SALOBREÑA	39413/16	DAVID LOPEZ PRETEL
GRANADA	39702/16	CRISTINA ANGELES ROBLLEDILLO ROMERO
GRANADA	43878/16	JUAN MANUEL CEPERO AGUILAR

Resoluciones de caducidad de expedientes de conformidad con el art. 95 de la ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las administraciones Públicas.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	05313/16	ANDRES DURAN SERRA
GRANADA	01915/16	CONSTANTIN ROSTAS

Resolución denegatoria del titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se deniega las solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	34355/16	CARLOS GARCIA LARRUBIA
ALBOLOTE	46868/16	LIA CARLA SIQUEIRA CALANDRINI

Resolución extintiva de expedientes de conformidad con los arts. 11 y 13 del Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
ARMILLA	48396/15	HERMINIA ROBLES REMACHO
CAJAR	50478/15	MANUELA SANCHEZ REJON
OGIJARES	00111/16	CARMEN MARIA TOVAR MENDOZA
GRANADA	08035/16	MANUEL ANTONIO JIMENEZ MOYA
FUENTE VAQUEROS	10720/16	JOAQUIN HEREDIA FERNANDEZ
ARMILLA	15862/16	SONIA MORENO SANTISTEBAN
OGIJARES	21481/16	VICTOR LOPEZ DE ALARCON

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	36867/16	ELVIRA GARCIA FERREIRO
GRANADA	37299/16	CARMEN MONTOYA MUÑOZ
SANTA FE	37376/16	MARGARITA MARTIN FERNANDEZ
ATARFE	37571/16	M. FRANCISCA SOLIS QUESADA
SANTA FE	37821/16	MARIA JOSE BUSTAMANTE CARMONA
LAS GABIAS	38296/16	MARIA NOEMI RODRIGUEZ CASTILLO
GRANADA	38307/16	LORENA DIAZ HERNANDEZ
PELIGROS	38522/16	ALMUDENA MARTINEZ RINCON
GRANADA	39616/16	ION PREDÁ
ATARFE	39724/16	MANUELA GARCIA FERNANDEZ
GUADIX	40053/16	ANGEL MARTOS CARCEL
PINOS PUENTE	40106/16	ROSA MARIA FAJARDO MUÑOZ
LOJA	41077/16	RAFAEL RODRIGUEZ ORTEGA
CULLAR VEGA	41299/16	ANTONIO JOSE GOMEZ GOMEZ
GRANADA	42898/16	RICHARD VILERT

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución de desistimiento de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 84 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
ZUJAR	19818/16	AURA GEORGIANA TUTUIANV

Resoluciones de modificación.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
DURCAL	07092/16	DOLORES BARCIA GOMEZ

Granada, 2 de marzo de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

Con fecha 21 de febrero de 2017 en el expediente de desamparo número (DPAL)353-2017-00000067-1 (EQM2), referente a/al la/los menor/es Y.E.P. se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a doña Pilar Estevez Portela, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella/o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le hace saber que disponen de un término 10 días hábiles, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 2 de marzo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Av. Escultora Miss Whitney, 5, en Huelva, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Expediente: 21-0055-16-P.

Interesado: Ezzahia Sayouti

Ultimo domicilio: C/ Miguel Hernández, 5. 21730 Almonte (Huelva).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de la tasa por sanción, relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. Escultora Miss Whitney, núm. 5, de Huelva.

Se les comunica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 048, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Agencia Tributaria de Andalucía, en vía de apremio.

Expediente: 21-0068-15-P.

Interesado: Han, Zhangtao.

Último domicilio: C/ Ronda de los Legionarios, 85. 21700 La Palma del Condado-Huelva.

Acto notificado: Apertura período voluntario de pago.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en Materia de Protección al Consumidor.

Huelva, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda. Escultora Miss Whitney, 5, en Huelva, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Expediente: 21-0082-16-P.

Interesado: Lavado y Engrase Aljaraque-Promociones e Inversiones Malupe, S.L.

Último domicilio: P.I. La Raya - C/ Industria, 31, 21110 Aljaraque (Huelva).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en el programa de Programa Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo hace pública las ayudas concedidas en el año 2016, con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.39 «Servicio Andaluz de Empleo», programa 3.2.L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo», al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. Se efectúa la convocatoria mediante Resolución de 19 de octubre de 2016, del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (BOJA núm 205, de 25 de octubre de 2016).

#### 1. Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	COSTE TOTAL
SC/OCA/0001/2016	FAISEM	G41633710	3.083.500,11 €
SC/OCA/0002/2016	FEDERACIÓN ASPACE ANDALUCÍA	G11698024	473.985,91 €
SC/OCA/0004/2016	AIRE	G14586010	936.263,56 €
SC/OCA/0005/2016	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA	G41578063	6.682.452,97 €
SC/OCA/0008/2016	C.I.C. BATA	G14386932	968.524,00 €
SC/OCA/0009/2016	ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	748.456,83 €
SC/OCA/0010/2016	ASOCIACIÓN PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS	G14377642	273.472,18 €
SC/OCA/0011/2016	INCIDE	G29492584	344.670,91 €
SC/OCA/0012/2016	FEDERACIÓN ANDALUZA EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO	G41721747	425.650,97 €
SC/OCA/0013/2016	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	G41540204	2.539.294,73 €
SC/OCA/0014/2016	COAG ANDALUCÍA	G41386020	420.917,93 €
SC/OCA/0016/2016	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	G14522171	2.496.013,36 €
SC/OCA/0017/2016	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G78519543	140.618,56 €
SC/OCA/0021/2016	ASOCIACIÓN ILUNION EMPLEO	G81988362	1.213.103,44 €

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en base a las Órdenes que se citan.*

La Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2016, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de Junta de Andalucía, a los siguientes beneficiarios.

Entidad/CIF	Núm. Expediente		Partida Presupuestaria
AYTO. DE ARAHAL P4101100H	SE/OCA/0002/2016	138.182,17 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
AYTO. DE MAIRENA DEL ALCOR P4105800I	SE/OCA/0003/2016	269.301,90 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
AYTO. DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN P4102000I	SE/OCA/0004/2016	147.821,56 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
ASOC. CULTURAL PERSONAS SORDAS G41067778	SE/OCA/0008/2016	280.919,12 €	2016 1439180000 G/32L/48007/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/48007/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/48007/41 S0574
AYTO. DE OSUNA P4106800H	SE/OCA/0009/2016	146.971,56 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
AYTO. DE OLIVARES P4106700J	SE/OCA/0010/2016	273.472,18 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
AYTO. DE LA PUEBLA DE CAZALLA P4107700I	SE/OCA/0013/2016	147.822,79 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
AYTO. DE LA RINCONADA P4108100A	SE/OCA/0014/2016	421.294,97 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574

Entidad/CIF	Núm. Expediente		Partida Presupuestaria
AYTO. DE EL SAUCEJO P4109000B	SE/OCA/0020/2016	147.822,79 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
AYTO. DE PILAS P4107500C	SE/OCA/0021/2016	147.822,79 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
AYTO. DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE P4108600J	SE/OCA/0026/2016	273.472,18 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
FAMS- COCEMFE SEVILLA G41169657	SE/OCA/0027/2016	197.200,00 €	2016 1439180000 G/32L/48007/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/48007/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/48007/41 S0574
ADE, AVANCE DESARROLLO Y EMPLEO G90101924	SE/OCA/0032/2016	142.032,81 €	2016 1439180000 G/32L/48007/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/48007/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/48007/41 S0574
AYTO. DE BORMUJOS P4101700E	SE/OCA/0034/2016	351.383,58 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
AYTO. DE MARCHENA P4106000E	SE/OCA/0035/2016	147.822,79 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA ÁMBAR-21 G91260414	SE/OCA/0037/2016	529.412,24 €	2016 1439180000 G/32L/48007/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/48007/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/48007/41 S0574
OAL CMFI AYTO. DE CARMONA P4100030H	SE/OCA/0042/2016	147.822,79 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
AYTO. DE MAIRENA DEL ALJARAFE P4105900G	SE/OCA/0045/2016	147.812,56 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
CONSOR MEDIO AMBIENTE ESTEPA SIERRA SUR P9100012E	SE/OCA/0046/2016	160.676,95 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
AYTO. DE GUILLENA P4104900H	SE/OCA/0047/2016	147.822,79 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
MANCOM. DESARR. Y FOMENTO ALJARAFE P4100051D	SE/OCA/0048/2016	351.383,58 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
MANCOM. MUNICIPIOS SIERRA NORTE SEVILLA P4100015I	SE/OCA/0052/2016	160.676,95 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
AYTO. DE UTRERA P4109500A	SE/OCA/0053/2016	425.294,98 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574

Entidad/CIF	Núm. Expediente		Partida Presupuestaria
AYTO. DE LORA DEL RÍO P4105500E	SE/OCA/0054/2016	147.822,79 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
AYTO. DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA P4106900F	SE/OCA/0055/2016	273.472,18 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
AYTO. DE VILLAVERDE DEL RÍO P4110100G	SE/OCA/0056/2016	147.822,79 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
AYTO. DE SEVILLA P4109100J	SE/OCA/0057/2016	1.047.860,82 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
AYTO. DE DOS HERMANAS P4103800A	SE/OCA/0068/2016	425.191,46 €	2016 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/46005/41 S0574
ASOC. PERSONAS SORDAS TORRE DEL ORO G41189432	SE/OCA/0070/2016	132.745,96 €	2016 1439180000 G/32L/48007/41 S0574
			2017 1439180000 G/32L/48007/41 S0574
			2018 1439180000 G/32L/48007/41 S0574

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Dirección Provincial en Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos de expedientes de reintegro.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los expedientes de reintegro que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Se indica a los interesados que en la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 1.ª planta, de Jaén, podrán conocer el contenido íntegro de los mismos.

Expediente: JA/BJE/0209/2014.

Entidad: Paspur Global, S.L.

CIF/DNI: B86737871.

Acto notificado: Notificación de requerimiento de aportación documentación Expte. JA/BJE/0209/2014.

Expediente: JA/BJE/0131/2014.

Entidad: One Planet 2012, S.L.

CIF/DNI: B23733181.

Acto notificado: Notificación de Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de fecha 14/11/2016.

Expediente: JA/BJE/0157/2014.

Entidad: One Planet 2012, S.L.

CIF/DNI: B23733181.

Acto notificado: Notificación de Resolución de desistimiento Expte. JA/BJE/0157/2014, de fecha 08/04/2015.

Expediente: JA/BJE/0494/2015.

Entidad: Miguel Ángel Arrebola Gómez.

CIF/DNI: 26022560S.

Acto notificado: Notificación de inicio de expediente y requerimiento de aportación documentación Expte. JA/BJE/0494/2015.

Expediente: JA/BJE/0061/2014.

Entidad: Gomas Moldeadas Andaluzas, S.L.

CIF/DNI: B23537343.

Acto notificado: Notificación de requerimiento de aportación documentación y trámite de audiencia Expte. JA/BJE/0061/2014.

Expediente: JA/BJE/0206/2014.

Entidad: Logislur, S.L.

CIF/DNI: B95649729.

Acto notificado: Notificación de Resolución de desistimiento Expte. JA/BJE/0206/2014, de fecha 23/06/2015.

Expediente: JA/BJE/0014/2015.  
Entidad: Grupo Corporativo H7, S.L.  
CIF/DNI: B04745345.  
Acto notificado: Notificación de requerimiento de aportación documentación Expte.  
JA/BJE/0014/2015.

Expediente: JA/BJE/0058/2015.  
Entidad: Instalación, Mantenimiento y Sistemas de Pesaje, S.L.  
CIF/DNI: B13447586.  
Acto notificado: Notificación de requerimiento de aportación documentación Expte.  
JA/BJE/0058/2015.

Expediente: Cancelación de Inscripción CEE-298/JA.  
Entidad: Antonio Francisco Ozáez López.  
CIF/DNI: 02058919M.  
Acto notificado: Notificación Acuerdo de inicio expediente de descalificación como  
Centro Especial de Empleo (CEE-298/JA) de fecha 18/01/2017.

- Respecto de los Acuerdos por los que se inicia el procedimiento de reintegro se informa: Contra los mismos no cabe interponer recurso alguno, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración de la resolución que ponga fin al procedimiento iniciado.

- Respecto de las Resoluciones de Desistimiento se informa: Contra las mismas, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Respecto a los Requerimientos de documentación y/o subsanación de trámites se informa: Contra los mismos no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración de la resolución que ponga fin al procedimiento iniciado.

La correspondiente subsanación deberá efectuarse en el plazo de diez días, contados a partir de la recepción del presente escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que se proceda según lo indicado, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos del artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, procediéndose al archivo de las actuaciones.

- Respecto de los Acuerdos por los que se inicia expediente de descalificación como Centro Especial de Empleo se informa: Contra los mismos no cabe interponer recurso alguno, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración de la resolución que ponga fin al procedimiento iniciado. Se le concede plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, para que pueda alegar y presentar, en su caso, los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Se advierte expresamente que transcurrido dicho plazo sin haber sido presentadas las alegaciones, se procederá a resolver el expediente de cancelación como Centro Especial de Empleo, teniendo como efecto la pérdida de calificación obtenida en su día.

Jaén, 1 de marzo de 2017.- El Director, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta deberán personarse en la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, Coordinación de Régimen Jurídico y Patrimonial, sita en la calle Leonardo da Vinci, núm. 19-B, 4.ª planta, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Núm. Expediente: R.R. 123/2016.

Entidad: Corcho y Piel, S.L.

Acto notificado: Resolución del recurso de reposición.

Sevilla, 20 de febrero de 2017.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta deberán personarse en la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la C/ Leonardo da Vinci, núm. 19 B, 6.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Expediente: Programa Bono Empleo Joven (SC/BEJ/13315/2013).

Entidad: Consultoría Técnica e Instalación de Energías Renovables, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro de la ayuda concedida a Consultoría Técnica e Instalación de Energías Renovables, S.L., en el marco del programa Bono de Empleo Joven regulado mediante Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de medidas de creación de empleo y fomento del emprendimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- El Director General, Rafael Moreno Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador que se cita, dictada en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador AL-024/16, incoado por esta Delegación Territorial a la entidad Son del Rey, S.L., titular/explotador del establecimiento «Apartamentos Residencial AT Vistamar», sito en C/ San Sebastián, s/n, Mojácar (Almería); por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución dictada por la que se impone una sanción total de mil euros (1.000 €); por infracciones del artículo 70 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo; significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución y liquidación de deuda no tributaria, modelo 048, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en C/ Gerona, núm. 18 (Almería).

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Almería, 17 de febrero de 2017.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas correspondientes a la convocatoria 2016, de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la gestión alternativa de los purines generados en las explotaciones ganaderas que se han visto afectadas por el cierre de la planta de tratamiento de estos subproductos ubicada en Vilches (Jaén).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en 2016, destinadas a la gestión alternativa de los purines generados en las explotaciones ganaderas que se han visto afectadas por el cierre de la planta de tratamiento de estos subproductos ubicada en Vilches (Jaén), al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución, y cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Avda. de Madrid, 19, de Jaén, así como en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ([www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/)).

Jaén, 2 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

#### A N E X O

Normativa reguladora y convocatoria:

Orden de 19 de septiembre de 2016, por la que se establece la convocatoria de las ayudas previstas en la Orden de 5 de noviembre de 2015, reguladora de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la gestión alternativa de los purines generados en las explotaciones ganaderas que se han visto afectadas por el cierre de la planta de tratamiento de estos subproductos ubicada en Vilches (Jaén).

Finalidad: Gestión alternativa de los purines generados en las explotaciones ganaderas que se han visto afectadas por el cierre de la planta de tratamiento de estos subproductos ubicada en Vilches (Jaén).

Aplicaciones presupuestarias: 1900180000 - G/71B/77229/00 - S0558 - 2015000284 - 2016.

Crédito presupuestario: 244.288,00 €.

Entidades beneficiarias e importe de la subvención

TITULAR	NIF	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN EUROS
FRANCISCO LÓPEZ MARCOS	75036535R	16.049,20
ANDRÉS LINARES E HIJO, S.L.	B23061328	14.230,00
JUAN ADOLFO ANTONAYA MIRA	26240441V	22.400,00
S.A.T. 5006 SAN JUAN	F23031321	9.800,00
ANTONIO ANTONAYA FERNÁNDEZ	25963798H	11.550,00
FRANCISCO MARTÍNEZ BOLUDA	25941056T	6.930,00
AGROPECUARIA LAS MAJADAS, S.L.	B23469083	6.930,00
S.A.T. PORVILSAT 6845	F23047038	24.500,00
JORGE PARRILLA LEMUS	26235684K	30.030,00
ALIMENTACIÓN Y GESTIÓN DE PRODUCCIÓN ANIMAL, S.L.	B23593262	37.450,00

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 00 1000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Juan Villar Susin.

NIF/CIF: 30043031V.

Número de expediente: CO/0051/17.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 20.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Bartolomé Corredor Lara.

NIF/CIF: 80138419W.

Número de Expediente: CO/0280/16.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 3.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000, Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: José Miguel Pérez González.

DNI: 29492988L.

Numero de expediente: CO/0224/16.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 20.1.2017 y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482140054754 por importe de 48.400,00 euros.

Recurso o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de baja en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Agraria Montes Occidentales, sita en calle Guitarrista Pepe Ramos, 5, de Alcalá la Real (Jaén), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento/Expediente: Baja por inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Identificación del acto a notificar: Resolución de baja de la explotación ganadera.

Plazo de recurso: 1 mes.

TITULAR	NIF	EXPLOTACIÓN	UNIDAD PRODUCTIVA	RESOLUCIÓN
CANO LIZANA, ISIDRO	25754376B	ES230020006020	EQUINO	05/01/2017
GARCÍA PULIDO, FRANCISCO	25780136B	ES230030006081	EQUINO	05/01/2017
MARTÍN MOLINA, JORGE	77608622K	ES230020006118	EQUINO	05/01/2017
TORRES ECHEVERRÍA, JUAN ANTONIO	23349825H	ES230030006047	EQUINO	05/01/2017
VALLEJO JIMÉNEZ, RAMÓN	74989944P	ES230030000577	EQUINO	05/01/2017

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 24 de febrero de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de cancelación en el registro en procedimiento de baja de explotación en Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Oficina Comarcal Sierra Morena/Campiña Jaén, sita en Avenida Blas Infante, 24, de Andújar (Jaén), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento/expediente: Baja de explotación ganadera.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de resolución de baja de la explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de 15 días hábiles.

TITULAR	NIF	EXPLOTACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
M.ª DEL CARMEN LÓPEZ PACHECO	52556597X	ES230560000002	10/10/2016

Jaén, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia en procedimiento de baja de explotación en Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Oficina Comarcal Sierra Morena/Campiña Jaén, sita en Avenida Blas Infante, 24, de Andújar (Jaén), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento/expediente: Baja de explotación en Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de baja de la explotación ganadera por ausencia de actividad, así como de las instalaciones que originaron el objeto registral.

Plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de 15 días hábiles.

TITULAR	NIF	EXPLOTACIÓN	UNIDAD PRODUCTIVA
AGRÍCOLA GRAN NUMA, S.L.	B92716976	ES230050006637	EQUINO Y PORCINO

Jaén, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 1 de marzo de 2017, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia en procedimiento de Baja de explotación en Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Sierra Morena/Campiña Jaén, sita en Avenida Blas Infante, 24, de Andújar (Jaén), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento/Expediente: Baja de explotación en Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de baja de la explotación ganadera con unidad productiva inactiva durante más de dos años.

Plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de 15 días hábiles.

TITULAR	NIF	EXPLOTACIÓN	UNIDAD PRODUCTIVA
DANIEL CABEZAS MONTILLA	25948177Z	ES230050000260	BOVINO

Jaén, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Dos Hermanas. (PP. 395/2017).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada Abreviada del proyecto: «Fabricación de artículos y piezas de poliuretano y envasado de tornillería y herrajes» en Calle Merlina, 40-42, P.I. La Isla, en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), solicitada por Espumas Sevilla, S.L., expediente AAU\*/SE/640/N/2016.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada Abreviada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo «Los Bermejales», Avda. Grecia, s/n, 41071, Sevilla.

Sevilla, 9 de febrero de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía que se cita, en el t.m. de Albox. (PP. 498/2017).*

Expediente: AL-37150.

Asunto: Construcción de nave para reparación de aperos agrícolas.

Solicitante: Daniel Carrillo Guillén.

Cauce: Rambla Hortichuela.

Lugar: Aljambra, polígono: 40, parcela: 23.

Término municipal: Albox.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 24 de enero de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 25 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Boquerón, t.m. de Dalías. (PP. 497/2017).*

Expediente: AL-37810.

Asunto: Construcción de invernadero.

Solicitante: Luciano Escobar Fernández.

Cauce: Rambla del Boquerón.

Lugar: Llano de Dalías, polígono: 5, parcelas: 100 y 101.

Término municipal: Dalías.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 25 de enero de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 323/2017).*

Expediente núm. 2012SCA001433HU, Ref. Local: 22938.

Resolución de 3 de marzo de 2016, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Hermanos Gómez Beltrán para uso riego en la finca El Coto, del t.m. de Beas (Huelva), con un volumen máximo anual 63.825 m<sup>3</sup>.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es), «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 2 de febrero de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 505/2017).*

Núm. Expte.: AAU/HU/028/16.

Entidad solicitante: Senabra, S.C.A.

Ubicación: En el término municipal de Aroche (Huelva).

En aplicación del Art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

Resolución de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación denominada «Proyecto de Mejora Ambiental y de Puesta en Riego en la Finca “La Belleza”- Fase II, en el término municipal de Aroche (Huelva)». (AAU/HU/028/16)

Huelva, 16 de febrero de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Paymogo (Huelva). (PP. 506/2017).*

2015SCA000639HU (Ref. L. 25011).

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican: Peticionario: Pagos de la Sierra de Paymogo. S.A.; Destino del aprovechamiento: Riego berries (9 ha); Volumen: 40.150 m<sup>3</sup>/año; Término Municipal: Paymogo (Huelva); Finca: La Lobera (polígono 3, parcela 5); Registro solicitud: 06/08/2015; Tipo de expediente: Concesión Aguas superficiales; Captación: Embalse de La Lobera y 4 pozos.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 16 de febrero de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.*

1. Nombre, apellidos, DNI: Piedad Gonzalez Ruiz, con DNI: 29.290.248.R.  
Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Espacio Natural Protegido: HU/2017/24/AG.MA/ENP.  
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador antes reseñado, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la mencionada Ley 39/2015, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002 Huelva.

Huelva, 2 de marzo de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre, apellidos y DNI: Julián Pérez de la Rosa, 29469544N; Carlos Tierra Fuentes, 29042635Y; Juan Ignacio Martos Rodríguez, 29050230B; Constantin Gina, Y0590978F; Vasile Blad Bazarghideanu, Y1722314L.

Procedimiento sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres y Espacio Natural Protegido, núm. HU/2017/15/G.C./EP, HU/2017/16/G.C./EP, HU/2017/17/G.C./ENP, HU/2017/20/G.C./PES, HU/2017/22/G.C./PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2017/15/G.C./EP, HU/2017/16/G.C./EP, HU/2017/17/G.C./ENP, HU/2017/20/G.C./PES, HU/2017/22/G.C./PES, por la Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en calle Emires, núm. 2-A, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Todo ello de conformidad con la disposición transitoria tercera apartado a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 2 de marzo de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.*

1. Nombre, apellidos, DNI: Manuel Gómez Pastor, con DNI: 75426180A.  
Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Espacio Natural Protegido: HU/2017/26/AG.MA/ENP.  
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador antes reseñados, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
En virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la mencionada Ley 39/2015, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002 Huelva.

Huelva, 2 de marzo de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Corrección de errores de la Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita (BOJA núm. 39, de 27.2.2017).*

Expediente AAU/CO/0004/13.

Habiéndose detectado un error material en el texto de la Resolución, y en base a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, donde dice: «Someter a información pública el proyecto de Modificación de las instalaciones y del proceso productivo, promovido por Desguaces Guareña, S.L., situado en C/ Mina Antolín, s/n, en el término municipal de Espiel»; debe decir: «Someter a información pública el proyecto de Modificación de las instalaciones y del proceso productivo, promovido por Desguaces Guareña, S.L., situado en C/ Mina Antolín, s/n, en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Corrección de errores del Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas (BOJA núm. 38, de 24.2.2017).*

Advertido error en el Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas (PP. 330/2017) (BOJA núm. 38, de 24 de febrero de 2017), se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección de errores:

Al citar en el Acto Administrativo donde dice «finca Vascogil, del t.m. de Lepe (Huelva), con un volumen máximo anual de 36.625 m<sup>3</sup>», debe decir «finca Coto Candón, del t.m. de Beas (Huelva), con un volumen máximo anual de 35.625 m<sup>3</sup>».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 17 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Baeza, de información pública, relativo a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección del Paisaje de la Cornisa de Baeza y el Estudio Ambiental Estratégico. (PP. 522/2017).*

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber: Aprobados inicialmente el Plan Especial de Protección del Paisaje de la Cornisa de Baeza y el Estudio Ambiental Estratégico (que incluye un resumen no técnico de dicho estudio), a los efectos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete la documentación que obra en el expediente a información pública durante un plazo de 45 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante dicho plazo quedará el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular alegaciones. El expediente completo podrá ser consultado en las dependencias municipales del Área de Urbanismo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <http://transparencia.baeza.net>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, 17 de febrero de 2017.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Dolores Marín Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 23 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Doña Mencía, de bases para la provisión de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla del Cuerpo de la Policía Local. (PP. 592/2017).*

Doña Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba),

#### HACE SABER

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 20, de 31 de enero de 2017, aparecen publicadas íntegramente las bases de selección que regirán la convocatoria para la provisión de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Doña Mencía, 23 de febrero de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, Juana Baena Alcántara.